

CÁRCEL CON CUALQUIER OTRO NOMBRE

INFORME SOBRE LOS CENTROS DE
DETENCIÓN DEL SUR DE FLORIDA



ACERCA DEL SOUTHERN POVERTY LAW CENTER

El Southern Poverty Law Center, con sede central en Montgomery, Alabama, es una organización de derechos civiles sin fines de lucro que se fundó en 1971 y se dedica a luchar contra el odio y la intolerancia, y a buscar justicia para los miembros más vulnerables de la sociedad.

Para obtener más información sobre el
SOUTHERN POVERTY LAW CENTER,
visite www.splcenter.org.



ACERCA DE AMERICANS FOR IMMIGRANT JUSTICE

Americans for Immigrant Justice (AI Justice) es un galardonado estudio jurídico sin fines de lucro que protege y promueve los derechos humanos básicos de los inmigrantes. En Florida y en todos los Estados Unidos, aboga por los derechos de los niños inmigrantes sin acompañantes, defiende a los sobrevivientes del narcotráfico y la violencia doméstica, funciona como organismo de control de las prácticas y políticas de detención de inmigrantes, y habla en nombre de los grupos de inmigrantes que tienen reclamos justos y particulares ante la justicia.



CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	2
II. ANTECEDENTES DE DETENCIÓN DE INMIGRANTES	5
PANORAMA GENERAL DE DETENCIÓN DE INMIGRANTES	5
INCENTIVOS FINANCIEROS Y DETENCIÓN DE INMIGRANTES	6
LA DETENCIÓN DE INMIGRANTES ES IGUAL A LA CÁRCEL	8
III. CONDICIONES DE CONFINAMIENTO	9
ATENCIÓN MÉDICA INADECUADA	9
ATENCIÓN DE SALUD MENTAL INADECUADA	12
FALTA DE ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES	15
CONFINAMIENTO SOLITARIO	16
IV. PERFILES DE LAS INSTALACIONES	19
CENTRO DE PROCESAMIENTO KROME, MIAMI, FL	19
CENTRO DE TRANSICIÓN DE BROWARD, POMPANO BEACH, FL	23
CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE MONROE, KEY WEST, FL	28
CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE GLADES, MOORE HAVEN, FL	33
V. ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN	38
VI. RECOMENDACIONES	40
A. RECOMENDACIONES PARA FLORIDA	40
B. RECOMENDACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL	40
C. RECOMENDACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA	42
VII. METODOLOGÍA	43
VIII. NOTAS FINALES	44

RESUMEN EJECUTIVO

La detención de inmigrantes en los Estados Unidos ha aumentado en forma desmedida.

En un día cualquiera de agosto de 2019, el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) de los EE. UU. detuvo a más de 55,000 personas, un aumento masivo si lo comparamos con las cifras de hace cinco años, cuando el ICE detuvo a menos de 30,000 personas. No sorprende que los Estados Unidos tengan el sistema de encarcelamiento de inmigrantes más grande del mundo. Más aún, el gobierno federal gasta más en servicios de inmigración que en todos los principales organismos federales de seguridad juntos, según la Oficina del Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional.

En abril de 2019, Florida tenía la sexta población más grande de personas detenidas por el ICE en los Estados Unidos, según el Centro de Información y Acceso a los Registros Transaccionales (TRAC, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Siracusa. Actualmente, el ICE detiene a más de 2,000 personas no ciudadanas por día en ese estado, la mayoría en el sur de Florida, donde hay cuatro cárceles para inmigrantes: el Centro de Procesamiento Krome (Krome), propiedad del ICE; el Centro de Transición de Broward (Broward), operado por GEO Group, una empresa de cárceles con fines de lucro y base en Boca Ratón; el Centro de Detención del Condado de Glades (Glades) y el Centro de Detención del Condado de Monroe (Monroe), estos dos últimos operados por sus respectivos condados.

Si bien los inmigrantes son detenidos por infracciones de tipo civil, las condiciones de detención son idénticas a las de las cárceles donde se cumplen condenas penales. Los centros nacionales de detención de inmigrantes son un poco más que prisiones de inmigrantes, donde las personas detenidas se enfrentan a condiciones hostiles e, incluso, peligrosas. Y las muertes informadas recientemente no han hecho más que incrementar la preocupación.

En 2018, por ejemplo, el ICE informó dos muertes en centros de detención del sur de Florida. Luis Marcano, de 59 años, murió luego de haber pasado un poco más de un mes quejándose de dolor abdominal en Krome. Wilfredo Padrón, un hombre de 58 años con hipertensión y pancreatitis, murió después de dos meses y medio en Monroe.

Con el fin de conocer mejor la experiencia de los detenidos en el sur de Florida, el Southern Poverty Law Center y la organización Americans for Immigrant

Justice investigaron sobre la detención de inmigrantes en estos cuatro establecimientos. Las organizaciones recorrieron las prisiones para inmigrantes, solicitaron registros públicos y entrevistaron al menos al 5 % de los detenidos en cada establecimiento.

Según nuestra investigación, los problemas en los establecimientos del sur de Florida reflejan lo que sucede con la detención de inmigrantes en todo el país: las condiciones de vida son deficientes, por ejemplo, la atención médica y de salud mental es inadecuada; las personas con discapacidades no tienen adaptaciones suficientes y son discriminadas; y se hace un uso excesivo del confinamiento solitario.

Una persona con VIH detenida en Krome contó que hace cuatro meses que está en el establecimiento y aún no ha visto a un médico. Esa misma persona recibió el diagnóstico de hepatitis A, que cree que contrajo por comer alimentos sucios que le sirven en el centro.



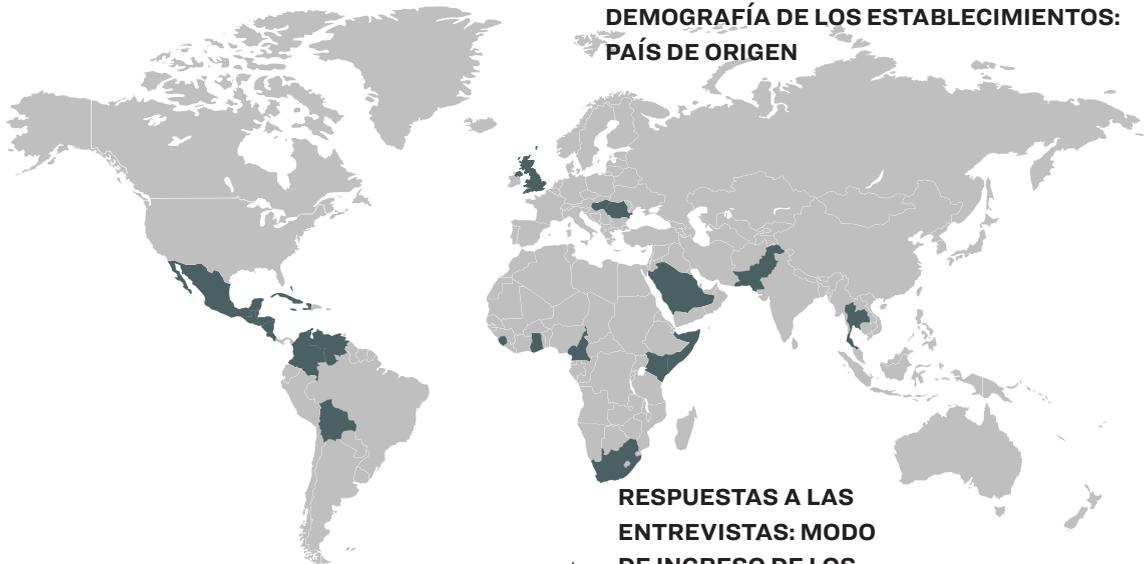
No sé qué es peor: esto o la muerte».

PERSONA DETENIDA EN EL CENTRO DE TRANSICIÓN DE BROWARD

«Solo trato de mantenerme vivo», dice con respecto a su situación.

Un individuo detenido en Monroe contó que se acercó a la celda de su amigo y descubrió que estaba muerto. La muerte ocurrió luego de que, a la persona fallecida, quien estaba en silla de ruedas y tenía antecedentes de derrames cerebrales, se le negara un pedido de ir a la enfermería. El detenido que hizo este nefasto hallazgo también cuenta que pasa la mayor parte de sus días en el centro encerrado en una celda para dos personas.

Una mujer detenida en Glades informó que se le diagnosticó cáncer de útero, pero que el ICE tardó casi un mes en programar una visita de seguimiento. Además, el médico le dijo que era poco probable que el ICE pagara por el tratamiento. «Hay más probabilidades



**DEMOGRAFÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS:
PAÍS DE ORIGEN**

de que me deporten que de obtener algún tipo de tratamiento [para el cáncer]», expresó.

Un hombre gay detenido en Broward describió que intent suicidarse como consecuencia del acoso despiadado e interminable que padecía por su sexualidad. «No sé qué es peor: si esto o la muerte», dijo.

No hay excusas para que las personas detenidas sufran esas condiciones. Pero así como el sistema de justicia penal de los Estados Unidos fue testigo del ascenso de las cárceles con fines de lucro y de una explosión en la población carcelaria que solo comenzó a bajar con las reformas a las penas sancionadas en varios estados; las prisiones para inmigrantes son hoy la nueva gallina de los huevos de oro para la industria del encarcelamiento.

Durante décadas, la detención de inmigrantes representaba solo una fracción de lo que representa hoy. El auge del encarcelamiento de inmigrantes está impulsado, en parte, por las empresas de cárceles privadas que detienen a la mayoría de los no ciudadanos del país. Las localidades contratadas por el ICE para albergar a no ciudadanos lo hacen, actualmente, a una tarifa diaria promedio de \$280 por persona. Algunos establecimientos, como Glades, hacen el trabajo por \$81 por día, o incluso menos. Esto ha incentivado la expansión de la red de prisiones para inmigrantes.

Existen varias normas de condiciones de detención para estos establecimientos, pero el ICE no las cumple de manera efectiva. Esto significa que las personas en centros de detención de inmigrantes suelen encontrarse en condiciones deshumanizadoras que equivalen a un duro castigo mientras esperan las audiencias de sus casos de inmigración.

Las políticas antinmigratorias extremas de la administración de Trump no han hecho más que

RESPUESTAS A LAS ENTREVISTAS: MODO DE INGRESO DE LOS INMIGRANTES DETENIDOS A LOS ESTADOS UNIDOS

MONROE	16
Ingreso Sin Inspección	6
Residente Legal Permanente	3
Se desconoce	2
Visa	5
BROWARD	35
«Extranjero Que Llega»*	6
Ingreso Sin Inspección	19
Se desconoce	4
Visa	6
GLADES	18
«Extranjero Que Llega»	1
Ingreso Sin Inspección	4
Residente Legal Permanente	1
Se desconoce	2
Visa	10
KROME	35
Adopción	1
«Extranjero Que Llega»	4
Ingreso Sin Inspección	7
Residente Legal Permanente	2
Se desconoce	17
Visa	4
Suma Total	104

Las personas detenidas en los establecimientos que se estudian en este informe provienen de diversos países, incluidos Guatemala, Honduras, Jamaica, Sudáfrica y Tailandia.

*Se usa esta expresión en reglamentación sobre inmigración para indicar a una persona que se presenta sola para admisión en un puerto de entrada designado o a quien se intercepta en el mar y se lleva a Estados Unidos. 8 C.F.R. artículos 1.2 y 1001.1(g).

reforzar este sistema. Quizá el mejor ejemplo sea el precio de las acciones de las dos empresas de cárceles privadas más grandes del país, que prácticamente se duplicó a cuatro meses de la elección de Trump. Antes de la elección, el Departamento de Seguridad Nacional estaba considerando dejar de contratar empresas de cárceles privadas.

Entre las personas detenidas en este tipo de establecimientos, se encuentra una gran parte de los no ciudadanos. Esto se debe a que el ICE ha adoptado una política de tolerancia cero que, al momento de decidir a quién detener, hace caso omiso de circunstancias como haber residido en el país durante mucho tiempo, tener problemas graves de salud y tener conexiones familiares con los Estados Unidos. Según las propias palabras del ICE en un informe de 2018 del Departamento de Seguridad Nacional: «No existen categorías [de inmigrantes no autorizados] que estén exentas del servicio de seguridad de inmigraciones».

El cambio de política es particularmente obvio en Florida, donde los arrestos de inmigrantes no autorizados sin antecedentes penales se multiplican por siete con respecto a la cantidad de arrestos de ese mismo tipo en la administración anterior y representan más del doble del promedio nacional, según una revisión de 2019 del periódico *Tampa Bay Times*.

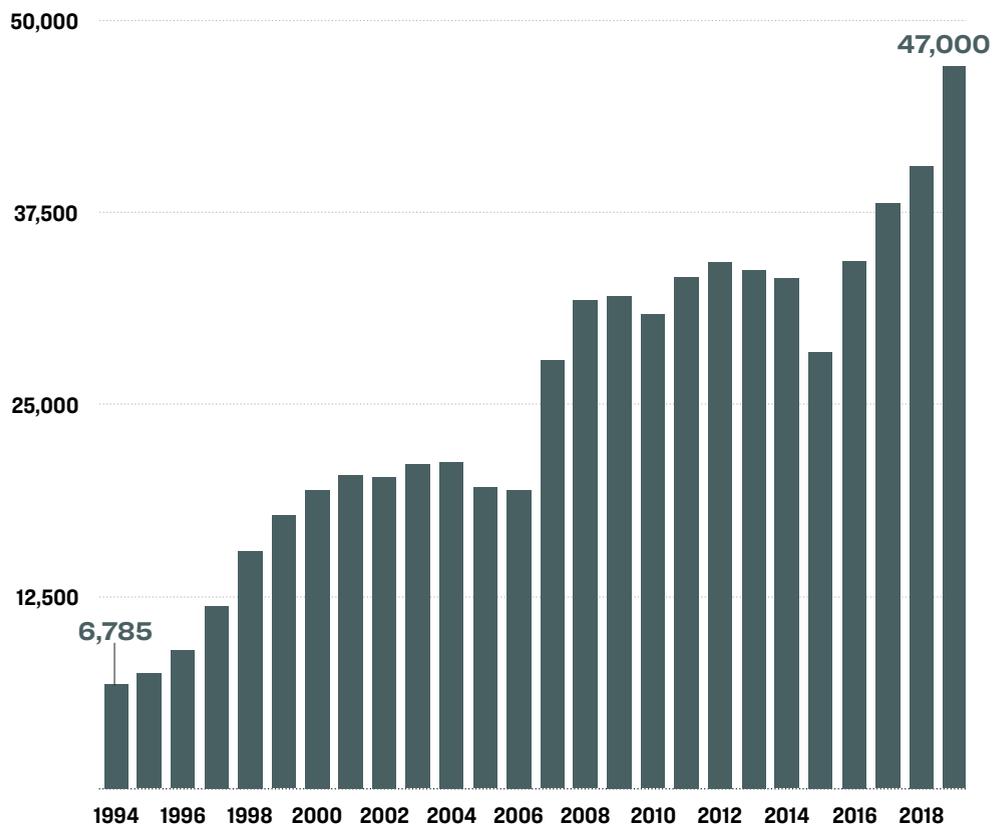
A pesar del trato indiscutiblemente punitivo, se considera que las personas detenidas en prisiones para inmigrantes se encuentran en un juicio civil, y no se les ofrece un abogado pagado por el gobierno. Esto significa que muchas personas detenidas no tienen un abogado cuando se enfrentan a estas condiciones.

El sur de Florida, hogar de una gran población migratoria

que ha enriquecido la cultura de la región, es un estado importante dentro de la red de cárceles para inmigrantes de nuestra nación. Las deficiencias en los cuatro establecimientos investigados para este informe destacan más que un problema local. El sur de Florida es un indicativo de las deficiencias en los desbordados sistemas de cárceles para inmigrantes de todo el país; que solo pueden corregirse cambiando el sistema actual por alternativas más rentables y humanas que el encarcelamiento, disminuyendo la cantidad de personas detenidas y haciendo cumplir de manera estricta las normas constitucionales para proteger las vidas de las personas encerradas en este sistema.

Al final de este informe, se ofrecen recomendaciones más detalladas.

POBLACIÓN DIARIA PROMEDIO DE INMIGRANTES DETENIDOS



DETENCIÓN DE INMIGRANTES

GENERALIDADES

Los Estados Unidos tienen el sistema de encarcelamiento de inmigrantes más grande del mundo. El encarcelamiento de inmigrantes, conocido con el eufemismo «detención de inmigrantes», es un sistema en el cual los no ciudadanos son detenidos en entornos similares a una cárcel mientras esperan ser deportados o que el tribunal de migraciones dicte un fallo sobre su caso. A pesar de que los Estados Unidos tienen el sistema de encarcelamiento para inmigrantes más grande del mundo, en gran medida, este sigue siendo invisible para el público.

La naturaleza y la escala de detención de inmigrantes es, actualmente, un fenómeno relativamente nuevo. El primer centro de detención de los Estados Unidos, la Estación de Inmigración de la Isla Ellis, abrió en 1892 y albergaba a los nuevos inmigrantes de pocos días a varias semanas.¹ En 1893, el Congreso aprobó la primera ley que exigía la detención de cualquier persona a la que no se le autorizara el ingreso a los Estados Unidos.² Tres años después, la Suprema Corte decidió en *Wong Wing c/ Estados Unidos* que los inmigrantes podían ser detenidos con el propósito de expulsión forzosa del país.³

Si bien puede parecer inconcebible en la actualidad, en el pasado, Estados Unidos no detenía a la mayoría de los inmigrantes. En 1954, el fiscal general anunció que en «todos, excepto algunos pocos casos», las personas cuya expulsión estaba pendiente ya no serían detenidas.⁴ Ese mismo año, cerró el centro de la Isla Ellis.⁵ Entre 1952 y 1983, en un día cualquiera, solo había alrededor de 30 personas en los centros de detención para inmigrantes en todos el país.⁶ En la década de 1980, la administración de Reagan adoptó los conceptos de cumplimiento, detención y deportación, que establecieron las pautas para todas las administraciones posteriores.⁷

En realidad, el encarcelamiento de inmigrantes como lo conocemos hoy en día comenzó en 1996. La Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante y la Ley Antiterrorista y de Pena de Muerte Efectiva promulgadas ese año reformaron de manera fundamental la política migratoria. Establecieron la detención obligatoria, crearon programas que involucraron a la policía con las medidas de deportación y expandieron las categorías de los delitos por los cuales los no ciudadanos pueden ser

detenidos y expulsados. Como resultado, la población diaria promedio (ADP, por sus siglas en inglés) de no ciudadanos detenidos casi se triplicó entre 1995 y 2001.⁸ Desde entonces, no ha parado de crecer.

ENCARCELAMIENTO DE INMIGRANTES EN LA ACTUALIDAD

El ICE es una rama del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) encargada del cumplimiento de y la operación de los centros de detención para inmigrantes que son, en efecto,



«Cuanto más tiempo estoy aquí, más ganan ellos. Sabemos que nos mantienen detenidos en forma deliberada para que puedan ganar más dinero».

JAVIER S., INDIVIDUO DETENIDO EN EL CENTRO DE TRANSICIÓN BROWARD

punitivos. La mayoría de los centros de detención son cárceles readaptadas, y muchos se encuentran en cárceles reales y son operados por alguaciles locales; otros están operados por empresas de cárceles privadas.

Estos son la antítesis de la idea de detención «civil», que no debe ser punitiva. Al decidir detener a los inmigrantes, el ICE tiene la obligación legal de brindarles la atención adecuada satisfaciendo necesidades como comida, refugio, vestimenta, artículos de higiene personal, recreación, acceso a la información para defender sus casos de inmigración, contacto con seres queridos y abogados, y atención médica y de salud mental.

Sin embargo, a los inmigrantes detenidos se les niegan muchos de estos derechos básicos de manera rutinaria.

El encarcelamiento de inmigrantes es, en muchos aspectos, imposible de diferenciar de una prisión. Por ejemplo, usan uniformes carcelarios, salen a los espacios abiertos solo cuando el establecimiento lo permite y soportan hasta cuatro «conteos» por día, momento en que nadie en el centro se puede mover para que las autoridades puedan contar a cada uno de los detenidos.

Las personas detenidas informan que se sienten privadas de cualquier sentido de humanidad o voluntad, dado que tienen que seguir protocolos estrictos. «No hay libertad aquí», dice Joseph H., quien expresa frustración por permanecer encerrado en segregación por casi 24 horas al día.⁹

En el caso de quienes tienen un proceso de expulsión activo, el juicio se realiza en el centro de detención, ya sea en persona o mediante videoconferencia. La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Justicia opera un sistema de tribunal administrativo bajo la autoridad de la Oficina del Fiscal General. A diferencia de lo que sucede en los tribunales penales, quienes dependen de los tribunales de inmigración no tienen derecho a que el gobierno les proporcione un abogado y solo pueden tener un abogado si tienen los medios para pagarlo.¹⁰

El tiempo que una persona pasa detenida varía ampliamente. Actualmente, la estadía promedio para los inmigrantes detenidos es de un poco más de 54.7 días.¹¹

NORMAS DE DETENCIÓN DE INMIGRANTES

El ICE tiene un conjunto de normas que rigen las condiciones de confinamiento en la detención de inmigrantes, que se basan en las normas de la cárcel. Regulan asuntos como la provisión de atención médica, el uso de la fuerza y la protección contra ataques sexuales.

Suele ser difícil determinar qué normas aplicar a cualquier establecimiento en particular. Actualmente, el ICE tiene tres conjuntos diferentes de normas: las Normas Nacionales de Detención del año 2000 y los Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados de los años 2008 y 2011.

Las normas del ICE no están codificadas en una ley. Y los establecimientos están obligados a seguir cualquier norma de detención del ICE que esté incluida en sus contratos. Sin embargo, solo en el 65 % de los contratos de los centros de detención figura una de estas tres normas.¹² En los establecimientos del sur de Florida, el Centro de Detención del Condado de Glades (Glades) aún aplica las normas del año 2000, y el Centro de Detención del Condado de Monroe (Monroe) usa los estándares de 2008. Solo el Centro de Procesamiento Krome (Krome) y el Centro de Transición de Broward (Broward) operan según las normas de detención más recientes.

Actualmente, el ICE utiliza dos métodos para inspeccionar sus establecimientos de detención. Paga a una empresa privada, The Nakamoto Group, y confía en su Oficina de Supervisión de Detenciones. Además, el ICE tiene un Programa de Supervisión de Detenciones en el lugar de trabajo destinado a su personal en los centros de detención con el fin de controlar el cumplimiento de las normas de detención. Estos mecanismos de supervisión, sin embargo, son apenas un poco más que una casilla marcada. Recientemente, la Oficina del Inspector General (OIG, por sus siglas en inglés) del DHS halló que ninguno de los mecanismos que usa el ICE para supervisar sus establecimientos corrige de manera adecuada las deficiencias sistémicas ni asegura el cumplimiento constante de las normas de detención.¹³

La falta de transparencia y responsabilidad permite que los establecimientos deficientes continúen operando con impunidad. Muy pocas veces el ICE usa las multas o los mecanismos legales para garantizar que un establecimiento cumpla con las normas.¹⁴ En lugar de ello, el ICE emite rutinariamente exenciones para los establecimientos con condiciones inadecuadas, con lo que no hace más que socavar las normas. Y en el caso de los establecimientos gestionados por empresas de cárceles privadas, permite un posible incumplimiento del contrato por parte de la empresa.¹⁵

El proceso de exención del ICE no tiene procedimientos formales.¹⁶ La Oficina del Inspector General del DHS analizó las 68 solicitudes de exención que se emitieron entre septiembre de 2016 y julio de 2018, y halló que el ICE aprobó el 96 % de ellas, incluidas exenciones de normas de prevención y seguridad.¹⁷

INCENTIVOS FINANCIEROS Y DETENCIÓN DE INMIGRANTES

Los daños de la privatización de las prisiones son ampliamente conocidos. Estos daños se magnifican

en el caso de la detención de inmigrantes, ya que las empresas de cárceles privadas operan la mayoría de los

centros de detención para inmigrantes. En noviembre de 2017, más del 71 % de las personas detenidas estaban en cárceles privadas de propiedad y gestión de GEO Group y CoreCivic.¹⁸

Las empresas de cárceles privadas no solo obtienen ganancias del encarcelamiento, sino que también han influido en la política migratoria gastando millones en contribuciones para campañas y presionando para expandir la encarcelación y el cumplimiento; particularmente, después de que la administración de Obama anunciara, en agosto de 2016, que reduciría el uso de cárceles privadas.¹⁹

Sin embargo, unos meses después del anuncio, Donald Trump fue elegido presidente, y las acciones de CoreCivic y GEO se dispararon y revivieron una industria venida a menos.²⁰ En 2017, el año en que la administración de Trump dio marcha atrás con la decisión de eliminar progresivamente los contratos federales con cárceles privadas, GEO gastó \$1.7 millones en campañas de presión, monto que superaba en más del 70 % el del año anterior. También mudó su conferencia anual al Trump National Doral Golf Club, cerca de Miami.²¹

Los contratos con empresas privadas pueden alentar al ICE a llenar las camas para detenidos vacías. Un excelente ejemplo es el mínimo que se garantiza en los contratos, cláusula que obliga al ICE a pagar por una cantidad mínima de camas para la detención de inmigrantes en determinados centros e incentiva al organismo a llenar esas camas.²²

Las empresas privadas, además de operar sus propios establecimientos, en general, gestionan contratos, proporcionan servicios o apoyan de alguna otra manera a los establecimientos públicos. Proveen servicio telefónico, alimentos y servicios médicos, entre otros. Uno de los cuatro establecimientos del sur de Florida, Broward, es propiedad de GEO. Los otros tres (Krome, Monroe y Glades) son propiedad pública, pero dependen en gran medida de los servicios correccionales privados.

AUMENTO DE LA CANTIDAD DE PERSONAS DETENIDAS

La cantidad de personas encarceladas por el ICE alcanzó un récord en 2018, y parece alcanzar un nuevo máximo cada año.²³ El monto que invierte el gobierno federal en el servicio de seguridad de inmigraciones excede los fondos que destina a todas las principales fuerzas de seguridad federales combinadas.²⁴ El ICE detuvo a más de 55,000 personas en agosto de 2019, a pesar de que el Congreso solo autorizó fondos para 45,000 camas para detenidos.²⁵ Esta cifra supera la de 38,000 camas en 2017.

No hay indicios de que el crecimiento del apetito del ICE por el encarcelamiento vaya a detenerse pronto;

actualmente, el organismo busca financiación para 54,000 camas.²⁶ En el año fiscal 2018, 396,448 personas fueron registradas bajo la custodia del ICE, un 22.5 % más que el año anterior.²⁷

INGRESO A LA CUSTODIA DEL ICE

Las personas pueden ingresar a la custodia del ICE de diferentes maneras. Una de las más comunes es mediante una orden de detención del ICE. Las órdenes de detención son solicitudes que emite el ICE a las fuerzas de seguridad locales para que no liberen, o para que «retengan», a una persona después de haber completado el plazo del arresto dado que considera que hay posibilidades de que la persona arrestada pueda ser deportada.

En 2018, la oficina local de Miami tuvo el crecimiento más rápido en arrestos por segundo año consecutivo.²⁸ La gran mayoría de las órdenes de detención se emiten para personas a las que se acusa de delitos menores, como infracciones de tránsito.²⁹ Es importante saber que las órdenes de detención vienen acompañadas de un costo y riesgo sustancial de responsabilidad legal para las localidades que las emiten. Los policías que cumplen con las órdenes están deteniendo a personas sin causa probable de que hayan cometido un delito, y eso viola la Cuarta Enmienda. El ICE tampoco subsidia los costos de la detención extendida.³⁰ En 2017, por ejemplo, la complicidad del condado de Miami-Dade con las órdenes de detención del ICE costó a los contribuyentes \$12.5 millones, a pesar de la afirmación del alcalde Carlos Giménez de que la ejecución de las órdenes de detención le ahorraría dinero al condado.³¹ El condado está camino a gastar \$13.6 millones al año por la ejecución de órdenes de detención del ICE.³²

INMIGRACIÓN Y FUERZAS DE SEGURIDAD LOCALES

En Florida, se involucra a la policía local en el cumplimiento de las leyes de inmigración federales mediante una gran cantidad de programas, todos sumamente problemáticos. Aumentan las dudas con respecto a la constitución, fomentan la discriminación racial, general órdenes judiciales infundadas y evitan que las comunidades de inmigrantes se acerquen a las fuerzas policiales locales para denunciar delitos reales.

SB 168: En junio de 2019, Florida promulgó el Proyecto de Ley del Senado 168 (SB 168, por sus siglas en inglés), que prohíbe las ciudades santuario en Florida. La SB 168 exige que los gobiernos y las fuerzas de seguridad estatales y locales asistan a las

fuerzas federales con el cumplimiento de las leyes de inmigración, incluida la ejecución de las órdenes de detención del ICE.³³ Actualmente, se objeta la ley como inconstitucional en los tribunales.³⁴ También ha sido criticada por su impacto devastador en las comunidades inmigratorias y en los recursos policiales de Florida.

Comunidades Seguras: En virtud de este programa, las huellas dactilares de las personas arrestadas se envían al ICE, que emite órdenes de detención para que las fuerzas locales no liberen a ciertas personas. Si bien fue propuesta como un programa destinado solo a los peores delincuentes, tiene antecedentes de afectar a personas con delitos menores y exponer a las localidades a demandas.

Acuerdos Básicos de Disposición: En 2018, el ICE diseñó el uso de Acuerdos Básicos de Disposición (BOA, por sus siglas en inglés), un formulario de pedido de suministro del gobierno federal, para disponer de los inmigrantes detenidos en cárceles locales en un intento por convertir la detención en la cárcel en una detención del ICE y, de alguna manera, eludir el requisito constitucional de que la policía debe tener una causa probable de que una persona ha cometido un delito antes de detenerla.³⁵ El ICE los implementó en Florida, donde, desde agosto de 2019, 46 condados, incluido el condado de Monroe, tienen BOA. Pero no son un escudo para la responsabilidad. El alguacil del condado de Monroe está implicado en una demanda de un ciudadano de los Estados Unidos detenido por error a quien casi deportan a pesar de que el alguacil usó un BOA.³⁶

287(g): En virtud de este programa, las fuerzas de seguridad locales tienen la obligación de hacer cumplir la ley federal de inmigraciones. Cinco condados de Florida implementaron acuerdos de cumplimiento de encarcelación según la sección 287(g),³⁷ y el Departamento Correccional de Florida también ha solicitado uno.³⁸ En la práctica, estos acuerdos han promovido la discriminación racial. También han socavado la habilidad de las fuerzas de seguridad para resolver delitos porque disuaden a los inmigrantes de acercarse a la policía. Además, los acuerdos cuestan a las localidades millones de dólares que el ICE no les devuelve.

Programa Oficial de Servicio de Captura: En mayo de 2019, el ICE lanzó el programa Oficial de Servicio de Captura (WSO, por sus siglas en inglés), que permite a los agentes entregar órdenes administrativas y arrestar a inmigrantes en nombre del ICE después de una capacitación de ocho horas.³⁹ Hasta agosto de 2019, 57 condados de Florida participaron en el programa WSO,⁴⁰ que es básicamente una versión ligera del 287(g) y presenta los mismos problemas.



**Esto es una prisión.
Hace dos años que
estoy en prisión: es un
alto precio a pagar por
tener asilo. Y no es lo
que dice la ley».**

JESÚS R., INDIVIDUO DETENIDO EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO KROME

TIPOS DE CENTROS DE DETENCIÓN Y CONTRATOS

Además de involucrar a las fuerzas de seguridad locales, el ICE también detiene personas en redadas inmigratorias, en el aeropuerto después de que los oficiales de la Oficina de Aduanas y Control Fronterizo (CBP, por sus siglas en inglés) les niegan el ingreso, en las entradas de los juzgados, en las citas de libertad condicional, en autobuses, en los lugares de trabajo y en supuestos arrestos al azar en público.

El ICE usa tres tipos de establecimientos para detener a los adultos. Tiene establecimientos propios, llamados «centros de procesamiento» (SPC, por sus siglas en inglés). También contrata a empresas privadas que poseen y operan establecimientos privados, llamados «establecimientos de detención contratados» (CDF, por sus siglas en inglés). Además, el ICE usa acuerdos de servicio intergubernamentales (IGSA, por sus siglas en inglés) para firmar contratos con cárceles estatales y locales, ya sea que estén operadas por entidades públicas o por empresas de cárceles privadas, para detener a los no ciudadanos. Algunos establecimientos contratados en virtud de un IGSA albergan solo a personas detenidas por el ICE, mientras que otros albergan a personas bajo custodia penal. Si bien los establecimientos de los IGSA son de propiedad pública, muchos de estos establecimientos operados por el estado o por los gobiernos locales subcontratan servicios, como telefonía, atención médica y comisariato, a empresas privadas.

El sur de Florida tiene los tres tipos de establecimientos. Krome es un establecimiento de propiedad del ICE. Broward es un establecimiento de detención contratado de propiedad y gestión de GEO,

el mayor contratista del ICE. GEO tiene contratos con el ICE por más de \$400 millones.⁴¹ Tanto Monroe como Glades son cárceles estatales que tienen IGSA con el ICE.

LA DETENCIÓN DE INMIGRANTES ES IGUAL A LA CÁRCEL

Prácticamente no existe diferencia entre las condiciones de confinamiento para los individuos detenidos por el ICE y aquellas personas en custodia penal. Si bien la detención de inmigrantes ostenta ser una detención civil y estar sujeta a diferentes normas legales y protecciones de aquellas de la custodia penal, se coloca a las personas detenidas en entornos idénticos (con frecuencia, en los mismos establecimientos).

En un informe de 2016 del Consejo Asesor de Seguridad Nacional (HSCA, por sus siglas en inglés) del DHS se reconoce que el ICE no ha logrado generar un modelo civil, lo que significa tener «más libertad de movimiento; más oportunidades de conservar la propiedad personal, incluida la ropa; mejores oportunidades de recreación»⁴², entre otras diferencias. Ninguno de los centros de detención del sur de Florida tiene estas características.

En el caso de las cárceles privadas, los mismos contratistas que administran los centros de detención para inmigrantes también administran los establecimientos y las cárceles estatales de la Agencia Federal de Prisiones (BOP, por sus siglas en inglés),

lo que hace aún más borrosa la ya turbia diferencia entre detención civil y castigo penal. Los centros de detención suelen tener los mismos guardias, los mismos protocolos, el mismo tipo de alojamiento y los mismos tipos de programación que las cárceles.

Igual que quienes están en prisión por delitos penales, miles de personas detenidas por el ICE están sujetas a segregación cada año, en general, por razones arbitrarias, ya que se usa la misma escala disciplinaria que la BOP. En Monroe, por ejemplo, Ron W. fue segregado por silbar, y Carlos G. fue encerrado en su celda por protestar por el maltrato del personal hacia las personas detenidas.⁴³

La situación es bastante parecida en las cárceles de los condados, donde tanto las personas detenidas como las que tienen cargos penales son denominadas «reclusos» y albergadas en el mismo dormitorio. En Glades, por ejemplo, el establecimiento ni siquiera utiliza el Número de Registro de Extranjero de una persona detenida, sino que usa el número de la cárcel, igual que con las personas en custodia penal. Los individuos detenidos por el ICE también son obligados a usar uniformes, similares a los que usan los prisioneros que enfrentan cargos penales, sin importar la naturaleza de su custodia. En Glades, por ejemplo, los guardias no pueden diferenciar entre las personas detenidas y los prisioneros con cargos penales.

En otras palabras, si bien son diferentes en virtud de la ley, tanto la detención del ICE como la custodia penal son iguales en la práctica, con la excepción de que los detenidos por el ICE tienen menos protecciones legales.

CONDICIONES DE CONFINAMIENTO

ATENCIÓN MÉDICA INADECUADA

Los establecimientos de detención del ICE de todo el país están atestados de servicios de atención médica deficientes a pesar de sus obligaciones constitucionales y contractuales de proporcionar atención adecuada.⁴⁴ Como destacan los estándares basados en resultados de 2011: «Cada establecimiento debe ofrecer de manera directa o mediante contratistas a la población detenida... atención médicamente necesaria y atención médica apropiada, atención odontológica y de salud mental, y servicios farmacéuticos».⁴⁵

Los centros de detención para inmigrantes de todo el país, incluidos los del sur de Florida, en general,

no cumplen con estos estándares, dado que hay poca o ninguna supervisión federal para responsabilizar a los establecimientos. Los establecimientos de detención del sur de Florida con frecuencia llevan a cabo evaluaciones de salud deficientes, confían en proveedores de atención médica no capacitados y proporcionan personal insuficiente; además, retrasan o deniegan la atención y los medicamentos. Asimismo, el aumento de la población de inmigrantes detenidos sin el correspondiente aumento de personal médico significa que la atención médica en los centros de detención para inmigrantes seguirá empeorando.⁴⁶

NORMAS DE DETENCIÓN DEL ICE

Todos los centros de detención para inmigrantes tienen la obligación contractual de proporcionar atención médica adecuada, aunque los contratos adopten diferentes normas de detención. Por ejemplo, las normas de detención del ICE no abordaban de manera explícita la atención de salud femenina (incluida la atención prenatal y maternal), la atención médica para personas transgénero ni la prevención de ataques sexuales y políticas de intervención hasta los estándares de 2011.⁴⁷

Como consecuencia, los establecimientos que usan las normas anteriores, como Glades y Monroe, tienen políticas y procedimientos médicos que ponen a las poblaciones vulnerables detenidas en riesgo, dado que las normas antiguas no abordan sus necesidades.

FALTA DE ACCESO AL IDIOMA

Las normas del ICE también exigen que haya asistencia lingüística disponible para las personas con dominio limitado del inglés durante las visitas médicas y para proporcionar acceso significativo a programas y servicios. Los centros de detención del sur de Florida, sin embargo, no aplican de manera sistemática esta norma, y así infringen la ley federal.⁴⁸ Como consecuencia, las personas detenidas suelen quedarse sin la posibilidad de obtener atención médica efectiva debido a que no pueden comunicarse bien.

En Krome, una persona detenida explicó que nunca se usan intérpretes en la fila de medicamentos y que, en la unidad de atención médica, Krome «a veces usa un intérprete y a veces no», lo que da como resultado una atención desigual.⁴⁹

TRANSPORTE

El tratamiento médico inadecuado empieza en la primera etapa de la detención: durante el traslado de una persona al establecimiento. Muchas personas nos dijeron que no tuvieron acceso a sus medicamentos durante el traslado, un viaje que puede durar entre seis horas y dos días, según nos contaron en las entrevistas.

Julio F. informó que, mientras viajaba hacia Krome, no recibió su medicación para el VIH, un lapso peligroso, dado que la enfermedad puede manifestarse después de saltarse una dosis.⁵⁰ Un hombre diabético informó que no recibió insulina durante dos días mientras lo trasladaban hacia Monroe.⁵¹ El transporte del ICE puede tener consecuencias devastadoras en las personas con problemas graves o crónicos si no tienen acceso a sus medicamentos.

EVALUACIONES

Una vez que las personas llegan al establecimiento, las evaluaciones físicas, odontológicas y de salud mental

IDIOMAS HABLADOS POR LAS PERSONAS DETENIDAS ENTREVISTADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN

Broward	35
Inglés	1
Rumano	1
Español	33
Glades	18
Afrikáans	1
Creole	1
Inglés	9
Español	7
Krome	35
Lenguaje de Señas Estadounidense	1
Amhárico	1
Creole	2
Inglés	15
Francés	1
Huasteco	1
Quiché	1
Somalí	1
Español	9
Suajili	1
Urdu	2
Monroe	16
Árabe	1
Creole	1
Inglés	8
Español	6

que se realizan allí de manera rutinaria no detectan enfermedades crónicas, lo que conlleva un retraso en los medicamentos y el tratamiento adecuado.

Rowan D. es un ejemplo de una persona a quien no examinaron de forma correcta y, como consecuencia, quedó particularmente vulnerable al abuso.⁵² Si bien nunca lo diagnosticaron, informó que tiene una discapacidad cognitiva que el personal médico no identificó durante la evaluación. Rowan dijo que, cuando llegó a Glades, expresó su preocupación de que estaría en peligro con la población general. El personal de Glades estuvo de acuerdo al comienzo, pero en lugar de transferirlo o liberarlo, lo colocó en confinamiento médico durante cuatro noches.

Rowan dice que, después, lo volvieron a poner con la población general sin servicio ni control adicional. Sin un abogado ni ayuda de un médico o de personal de salud mental, ha tenido que adaptarse al encarcelamiento por sus propios medios. Posteriormente, informó que

tenía alucinaciones, paranoia y delirios que seguían avanzando sin tratamiento ni atención adecuados.

DEMORA DE LOS MEDICAMENTOS

Después de llegar al establecimiento y ser sometidos a la evaluación médica, es posible que pasen unos días hasta que reciban los medicamentos adecuados. En general, el personal médico reemplaza los medicamentos por un sustituto más económico sin consultar con la persona. Esto puede preocupar a las personas, especialmente, a aquellas con problemas de salud delicados que necesitan atención constante. Durante nuestro recorrido por Krome, un miembro del personal médico nos dijo que «cuando los hayan deportado, no tendrán medicamentos de primer nivel, así que les damos medicamentos de baja calidad».⁵³

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA INADECUADA

La atención odontológica es deficiente; en consecuencia, los detenidos padecen dolor y riesgo de complicaciones médicas. Las normas de detención establecen que las personas detenidas deben recibir una evaluación médica dentro de las 12 horas de su llegada. De las 104 personas entrevistadas por Southern Poverty Law Center y Americans for Immigrant Justice en los centros de detención del sur de Florida, solo 22 informaron que recibieron una evaluación odontológica dentro de las 12 horas posteriores a su llegada.

Aunque las personas detenidas sean evaluadas, no reciben atención preventiva, como limpiezas dentales, ni rellenos permanentes u otros procedimientos hasta que hayan cumplido seis meses de detención. En el resto de los casos, solo se brinda atención odontológica a las personas detenidas que se encuentren en situaciones de emergencia, que se determinan según la intensidad del dolor.⁵⁴

En la práctica, las personas detenidas nos dijeron que el tratamiento dental que se proporciona es el ibuprofeno. A las personas que solicitan atención odontológica de emergencia debido a dolores intensos causados por caries, rellenos rotos o molares infectados, les dicen que no hay nada más que puedan hacer por ellas hasta que alcancen el umbral de los seis meses.

Esto significa que deben convivir con fuerte dolor, que puede afectar su capacidad de comer, beber y dormir. Antonio R., un individuo detenido en Broward, describió que tuvo una infección tan grave en una muela que no solo le impedía comer, sino que también afectaba su visión.⁵⁵ Antonio informó que le rogó al personal médico que le extrajera la muela. Pero, en vez de hacerlo, le dieron ibuprofeno y lo mandaron de vuelta a su celda.

Durante el cierre de la Administración de 2018-2019, las personas detenidas tuvieron aún más dificultades para el acceso a la atención odontológica. Juste R. fue

procesado y llevado a Glades en diciembre de 2018.⁵⁶ Menos de un mes después, Juste informó que había empezado a sentir dolor por la rotura de una muela. Nos contó que le pidió atención médica al personal varias veces, pero solo le respondieron: «No podemos hacer nada hasta que termine el cierre de la Administración». Cuando la Administración volvió a iniciar sus actividades a fines de enero, a Juste le recetaron analgésicos, pero siguieron sin llevarlo a un dentista. Cuando lo entrevistamos, todavía estaba esperando recibir atención adecuada (casi cuatro meses después).

Presuntamente, los retrasos y las negativas a proporcionar atención médica se producen incluso en casos de emergencias odontológicas. Rosbel R., una persona detenida en Broward, nos contó que transcurrió un mes hasta que pudo ver a un dentista por un dolor de muelas.⁵⁷ Cada vez que pedía atención médica, el personal médico le decía, en un claro intento de disuadirlo de pedir que lo atendieran, que el dentista solo le iba a extraer las muelas. Rosbel dijo que, cuando finalmente lo atendieron, le empastaron y sellaron las caries adecuadamente.

PEDIDOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Varios individuos detenidos dijeron que es común que no hagan caso a los pedidos de atención médica y que los obligan a presentar múltiples pedidos y reclamos hasta recibir la atención médica apropiada. Si reciben una respuesta, es poco común que vean a un médico o reciban atención apropiada en el plazo reglamentario a 24 a 48 horas. Cuando responden dentro del plazo, por lo general la respuesta es de poca utilidad.

Cuando las personas detenidas finalmente ven a un profesional de la salud, por lo general un enfermero, lo más frecuente es que les den ibuprofeno o paracetamol más allá de la afección que tengan. Pueden transcurrir meses de llenar formularios de reclamos y pedidos de atención médica hasta que les hagan una radiografía o algún tipo de prueba de diagnóstico, o vean a un especialista fuera del establecimiento.

ATENCIÓN HOSPITALARIA

Según los individuos detenidos, si el ICE considera que una situación es lo suficientemente grave como para que justifique la transferencia de una persona detenida a un hospital, se lo esposa a la cama del hospital, un método incómodo y deshumanizador que no favorece el proceso de curación.

Muchas personas afirman que les dan el alta del hospital de forma prematura, lo cual dificulta la recuperación en el centro de detención. A Antonio, por ejemplo, otro detenido lo golpeó en la cabeza con unas esposas mientras lo estaban procesando en Krome. Dijo que lo llevaron de inmediato al hospital Larkin,

donde estuvo esposado a la cama mientras los médicos le cosían el tajo.⁵⁸ Nos contó que después de alrededor de dos horas, los trasladaron otra vez a Krome, antes de que se recuperara del ataque. Un mes después, Antonio afirmó que todavía no se había recuperado del traumatismo.

AFECCIONES MÉDICAS CRÓNICAS

Si bien, por ley, el ICE puede liberar a las personas que padecen afecciones médicas graves,⁵⁹ no ejerce esa facultad ni siquiera cuando es evidente que la situación lo amerita. Las personas que sufren afecciones médicas crónicas corren mayor riesgo de que su salud se vea afectada cuando están en un centro de detención del ICE, donde no reciben atención médica adecuada. Cuando le preguntamos a Magdeleno M. cómo estaban tratando su diabetes en Monroe, respondió: «Estoy seguro de que voy a morir aquí».⁶⁰ En efecto, menos de dos meses antes, un hombre que padecía una enfermedad crónica murió en Monroe después de que aparentemente no recibiera la atención médica apropiada.⁶¹

Luis C. recordó que otro caballero cubano que tenía diabetes perdió un dedo mientras estaba en Broward porque la atención médica fue deficiente.⁶² A raíz de ese incidente, un grupo de hombres hizo una protesta para pedir mejor atención médica. Luis nos contó que a los líderes de la protesta los retiraron del centro antes de la mañana siguiente, incluido el hombre que había perdido el dedo. O bien los transfirieron o los deportaron. Luis dice que estaba demasiado asustado para quejarse o escribir reclamos sobre sus propios problemas médicos porque no quiere que lo deporten.

Personas con afecciones crónicas de los cuatro

centros indicaron que había grandes dificultades para recibir las adaptaciones médicas necesarias. Por ejemplo, Luis necesita consumir una dieta baja en colesterol y sodio porque tiene hipertensión arterial y es VIH positivo.⁶³ La única adaptación que hizo Broward para su alimentación es reemplazar sus postres por una manzana.

En Broward, Guillermo M. solicitó una dieta especial por su gastritis, una inflamación del estómago para la que generalmente se necesita consumir alimentos con mucha fibra y bajo contenido de grasas y acidez.⁶⁴ Guillermo indicó que le denegaron su solicitud. Como consecuencia, su afección empeoró. En las situaciones poco comunes en las que se proporcionó una dieta especial, quienes las recibieron manifestaron que las porciones eran mucho más pequeñas, lo cual los obligaba a gastar su propio dinero en comida en el comisariato.

Los inmigrantes detenidos con afecciones médicas crónicas señalan que su mayor temor es tener una emergencia médica y que el personal no reaccione con sentido de urgencia. Carlos G. nos contó que presentó varias solicitudes a Monroe para conservar su inhalador para el asma en su celda, pero las pasaron por alto o las denegaron.⁶⁵ Un día, tuvo un ataque de asma intenso mientras se encontraba en su celda. Por suerte, pudo llamar la atención de otro individuo detenido que llamó a un guardia, después de lo cual transcurrió una hora hasta que llegó el enfermero del lugar y le dio su inhalador.

«Pasé una hora pensando que me estaba muriendo», expresó Carlos. Cada vez que necesita usar su inhalador, tiene que ir a la enfermería, un proceso en el que muchas veces transcurren horas hasta poder usarlo.

ATENCIÓN DE SALUD MENTAL INADECUADA⁶⁶

Al igual que ocurre con la atención médica, las normas de detención del ICE varían en el caso de la atención de salud mental. La atención de salud mental solo se menciona con brevedad en las Normas Nacionales de Detención de 2000, las cuales exigen realizar de inmediato pruebas de detección sobre salud mental (y también médicas) a los nuevos ingresantes. También se menciona que el oficial a cargo coordinará toda atención médica especializada, lo cual aparentemente incluye la atención de salud mental. Las normas de 2008 y 2011, por otra parte, tratan de manera específica la atención de salud mental, con requisitos concretos. Por ejemplo, estas normas exigen que cada centro tenga un proveedor de atención de salud mental interno o contratado.

Nuestras entrevistas confirman lo que muestran las normas de detención del ICE: el nivel de atención de salud mental que puede recibir una persona depende en gran medida de dónde se encuentra detenida. La falta de uniformidad es endémica en los centros del ICE. Debido a la naturaleza perniciosa de la detención y el conjunto poco cohesivo de normas que el ICE aplica, los individuos que están bajo custodia del ICE suelen no poder acceder a la atención necesaria. Y si a una persona la transfieren de un centro a otro, muchas veces hay problemas con la continuidad de la atención. De los cuatro centros del sur de Florida, el que cuenta con una atención de salud mental más integral es el de Krome, aunque muchos de los detenidos que respondieron nuestras preguntas indicaron que era deficiente.

EL EFECTO DE LA ENCARCELACIÓN EN LA SALUD MENTAL

El estrés y el trauma de estar encarcelado pueden exacerbar las afecciones de salud mental preexistentes de una persona detenida o desencadenar nuevos problemas de salud mental. Además, no hay «condenas» fijas cuando se está bajo custodia del ICE. Esto significa que la persona privada de su libertad confronta tanto la incertidumbre de si logrará evitar la deportación como el estrés de no saber cuánto tiempo permanecerá detenida.

El aislamiento de la detención de inmigrantes, a menudo en un centro alejado y sin contacto humano, puede ser devastador.⁶⁷ «Estar detenido te derrumba», dijo Erec V., un hombre recluso en Krome.⁶⁸ «Hago lo posible por llamar a casa todos los días. Hablar con mis hijos me ayuda».

No todos tienen la posibilidad de hablar con sus seres queridos con tanta facilidad o regularidad. Es común que los detenidos expresen que tienen dificultades para dormir, falta de apetito y una sensación general de desesperanza.

«Lo más difícil ha sido estar separado de mi familia y no poder vivir la vida en libertad», aseveró Wesley O., un hombre detenido en Krome.⁶⁹ «Te derrumba mentalmente».

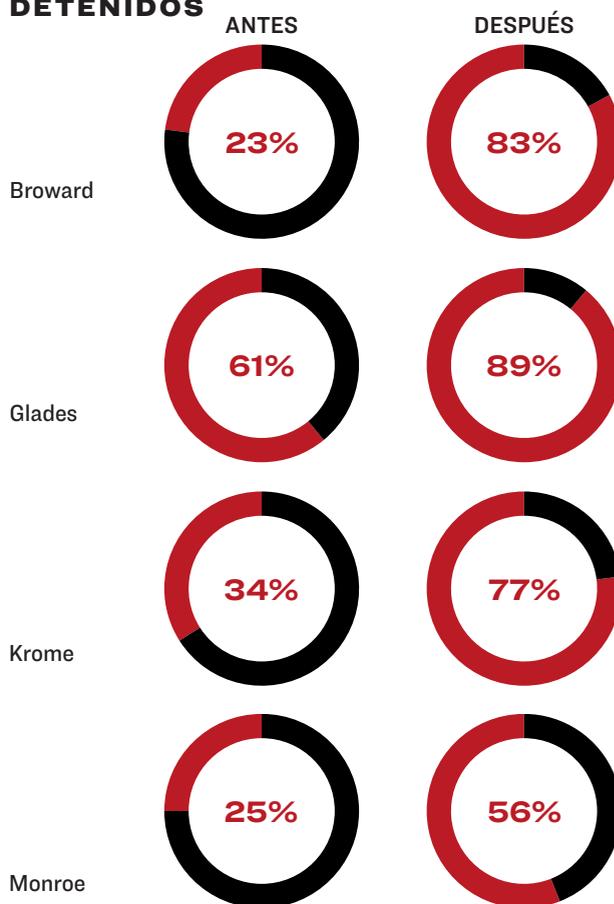
ATENCIÓN DE SALUD MENTAL EN LOS CENTROS DEL SUR DE FLORIDA

Las consecuencias perjudiciales que tiene el encarcelamiento en la salud mental están muy bien documentadas.⁷⁰ La falta de atención adecuada es habitual en la detención por inmigración, y los centros del sur de Florida no son la excepción. Durante nuestras entrevistas, algunas de las quejas comunes de las personas detenidas fueron que los tratamientos de salud mental eran inadecuados y que con frecuencia los medicamentos de reemplazo no eran tan eficaces como los que usaban los individuos antes de la detención.

Existen diversas entidades que prestan servicios de salud mental en los cuatro centros de Florida: ICE Health Service Corps (IHSC) en Krome; GEO en Broward; Armor Correctional Health Services en Glades; y Correct Care Solutions en Monroe. ICE también recurre a hospitales locales cuando el tratamiento necesario supera la capacidad del centro. Durante el transporte hacia los hospitales locales y durante su estadía en el hospital, los individuos detenidos por el ICE permanecen esposados, un modo de proceder en especial inhumano para las personas afectadas por problemas de salud mental.⁷¹

Todos los centros de detención nos informaron que, cuando detienen a una persona que toma medicamentos, se continúa con la atención. Sin embargo, nuestras entrevistas demuestran que puede transcurrir más de

PROBLEMAS DE SALUD MENTAL INFORMADOS POR INMIGRANTES DETENIDOS



un mes hasta que la persona reciba los «medicamentos de reemplazo», que pueden ser diferentes de los que le habían recetado.

ICE afirma que sus medicamentos de reemplazo son comparables, pero muchos detenidos se quejaron de su eficacia. Las personas con enfermedades mentales diagnosticadas indicaron que no recibían una atención apropiada, en gran parte por los «medicamentos de reemplazo» y la brevedad de los encuentros con los proveedores de atención. Al menos dos hombres con diagnóstico de esquizofrenia dijeron que su «medicamento de reemplazo» no funcionaba. Pero saben que sus opciones son pocas: deben tomar el medicamento de reemplazo o no recibir nada en absoluto.

La telemedicina, que es el uso de tecnologías tales como las videoconferencias para proporcionar atención médica a larga distancia, es cada vez más común en las prisiones del ICE, en particular en los centros más alejados. La telemedicina no sirve de reemplazo a la interacción humana en la atención

PROBLEMAS DE SALUD MENTAL ANTES Y DESPUÉS DE LA DETENCIÓN*

Establecimiento	Trastornos Diagnosticados
Broward	Ansiedad, depresión, trauma y causantes de estrés
Glades	Ansiedad, depresión, trauma y causantes de estrés, trastorno bipolar y relacionados
Krome	Ansiedad, depresión, trauma y causantes de estrés, trastorno bipolar y relacionados, espectro de la esquizofrenia, trastorno neurocognitivo
Monroe	Ansiedad, depresión, trastorno bipolar

*Síntomas autoinformados durante entrevistas para este informe.

de salud mental, en la cual el contacto personal y la relación son esenciales. Los individuos detenidos manifestaron su frustración por la imposibilidad de establecer una relación personal y, por lo tanto, una sensación de confianza, con la persona de la pantalla. También indicaron que las sesiones eran muy breves; en ellas, les preguntaban: «¿Cómo se siente?» y «¿Ha pensado en lastimarse a sí mismo?». Lo habitual es que la sesión de terapia termine después de responder a estas preguntas. El uso de intérpretes por teléfono es otra barrera que impide que la atención sea eficaz.

Con frecuencia, el ICE detiene a personas con diagnóstico de enfermedad mental. Encontramos gente con depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, ansiedad y trastorno de estrés postraumático. Quienes manifiestan síntomas de enfermedad mental tienen más infracciones disciplinarias en la detención de inmigrantes y mayor incidencia de confinamiento solitario, algo que puede perjudicar más la salud mental.⁷²

«No sé si hay un terapeuta aquí», dijo Carmen A., una mujer detenida en Broward.⁷³ «Pero mis amigas han presentado reclamos por [la falta de servicios de] salud mental. Han pedido ayuda, ayuda para mujeres, con la esperanza de que el terapeuta las vea, pero no pasa nada. Necesitamos ayuda. Necesitamos apoyo».

Kitt U., otro detenido, comentó que intentó muchas veces ver a un psiquiatra en Krome para que le modificara su dosis.⁷⁴ «He visto a todos, menos a él», aseguró, frustrado de que su medicamento de reemplazo no surta el efecto que necesita, en comparación con el que tomaba antes de la detención.

Una queja común es que los sobremedican. Muchos dijeron sentir que debían tomar una decisión imposible entre recibir tratamiento inmediato por sus afecciones mentales o mantenerse con la lucidez suficiente para enfocarse en sus causas inmigratorias.

«A quienes piden ayuda les dan píldoras para que duerman. Yo quiero estar consciente, necesito enfocarme en mi causa», explicó Bajardo T., un detenido en Krome.⁷⁵

Yazid D., otro detenido en Krome, nos contó que empezó a tomar el medicamento porque comenzó a hablar consigo mismo, a perder la memoria, y a veces no sabía lo que estaba haciendo.⁷⁶ El medicamento que le dieron lo hizo sentir peor: no quería hablar con nadie, sufría dolores de cabeza frecuentes, y solo quería estar solo, y eso lo asustó. Poco después pidió que no lo medicaran más.

Algunos individuos detenidos comentaron que se sentían con el deber de cuidar a los que no estaban recibiendo la atención necesaria. Claudio O. nos informó que, en su módulo en Krome, hay alguien que tiene una discapacidad grave del desarrollo.⁷⁷ Se siente frustrado de que el ICE deje a este hombre, que necesita usar pañales de noche, con la población general, en lugar de ubicarlo en la unidad médica o de salud conductual. Claudio dijo que él y otros otros individuos detenidos de su módulo sentían que debían cuidar a esta persona, porque el ICE no lo hacía. No bien este hombre se despierta a la mañana, lo llevan al baño, donde lo higienizan.

PERSONAS QUE BUSCAN ASILO Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA

Las personas que buscan asilo y los refugiados son más vulnerables a los problemas de salud mental cuando están en detención, debido a su mayor exposición a situaciones traumáticas. Como señaló un artículo académico sobre el efecto de la detención por inmigración en la salud mental: «Además de los factores anteriores a la inmigración, como la exposición a torturas o a la trata de personas, hay una alta asociación entre factores posteriores a la inmigración, tales como los prolongados trámites de asilo, la prohibición de trabajar, la pobreza y las malas condiciones de vivienda, y el deterioro de la salud mental».⁷⁸ También se los asocia frecuentemente con síntomas de angustia emocional y trastorno de estrés postraumático.

Asimismo, algunas de las personas que el ICE encarcela son sobrevivientes de ataques sexuales y violencia doméstica. Estar bajo el control estricto de un centro de detención puede desencadenar traumas por maltratos e incidentes del pasado relacionados con haber estado bajo el control de otra persona. Como ocurre con quienes buscan asilo, el encarcelamiento

agrava el trauma de los sobrevivientes de situaciones de violencia.

Ivette O., una mujer transgénero de América Central, sostuvo que sufrió acoso por parte de guardias en Broward.⁷⁹ Dijo que la intimidación le hace acordar al maltrato que sufrió en su país natal. En una ocasión, un guardia le prohibió hacer la fila porque llegó un par de minutos tarde. Ese día se quedó sin almuerzo. La experiencia le hizo acordar a Ivette de cuando su familia la echó de la casa, pasó hambre y tuvo que mendigar comida a sus vecinos. Dice que a menudo se recluye en el baño y llora.

Krome tiene la unidad más completa de los cuatro centros, pero aun así no es suficiente. En Glades, nos han hablado de comentarios racistas y asesoramiento legal inapropiado durante el tratamiento de salud mental. El uso de consultas breves mediante telemedicina en Broward reduce todo beneficio que pueda obtenerse del tratamiento de salud mental. En Monroe, la desesperación y la impotencia eran palpables durante las entrevistas con las personas detenidas. Uno de ellos nos contó que, en Monroe, es habitual que se administren psicotrópicos sin receta por lo deprimida que está la población.⁸⁰

Como nos lo describió Carlos G.: «Nos tratan como presos, pero no lo somos. Discuto con ellos todos los días y les digo que no somos presos, sino detenidos. No les importa. Nos amenazan con esposarnos».⁸¹

James J., otro hombre detenido en Monroe, describe sucintamente su experiencia: «Esto es puro sufrimiento».⁸²



También creo que el estrés del encierro ha hecho que vuelva a tener ataques, algo que no me ocurría desde la infancia. Estoy convencido en un cien por ciento. Siento que no soy yo. ¿Qué me sucede? Me siento solo y deprimido. Me cuesta dormir. Me siento atrapado».

WESLEY O., INDIVIDUO DETENIDO EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO KROME

FALTA DE ADAPTACIONES Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES

En los centros de detención del sur de Florida, es frecuente que el ICE y sus contratistas no brinden atención a las personas con discapacidades. Según consta, les niegan audífonos, lentes y elementos de ayuda para caminar. La falta de adaptaciones perjudica ilegalmente a las personas con discapacidades y constituye discriminación contra ellas.

FALTA DE COMUNICACIÓN EFICAZ

De acuerdo con las leyes federales, los centros deben proporcionar asistencia para la comunicación a las personas con discapacidades.⁸³ Sin embargo, los centros de detención del sur de Florida no lo cumplen. No hay computadoras braille para los reclusos con dificultades visuales, ni formas de comunicación útiles para los que padecen dificultades auditivas. Según se informa, el personal de detención no tiene la capacitación necesaria

ni la disposición para ayudar a los detenidos con las adaptaciones adecuadas.

Por ejemplo, Miguel C., un hombre sordo en Krome, pasó seis meses sin poder comunicarse con el personal ni con los demás detenidos.⁸⁴ Nunca le proporcionaron un intérprete de lenguaje de señas estadounidense. Por eso, debía escribir en inglés para comunicarse, pese a solo tener una educación equivalente a segundo grado en ese idioma. Si no, tenía que usar signos no verbales. Como el ICE no procuró que recibiera asistencia para comunicarse, Miguel no podía participar en citas médicas, terapias de salud mental, servicios religiosos ni otros programas.

FALTA DE ARTEFACTOS DE AYUDA VISUAL

A muchos individuos detenidos con dificultades visuales o casi ciegos les confiscan los lentes y no les

dan otros. El ICE deniega con frecuencia cirugías oftalmológicas necesarias, como la operación para extraer las cataratas. También se niega con regularidad a proporcionar lentes necesarios.

Russell C. contó que pidió lentes durante varios meses y no recibió ninguna respuesta.⁸⁵ Finalmente, le respondieron que el ICE no le proporcionaría lentes porque «no iba estar detenido el tiempo suficiente». Russell, que se encuentra detenido en Krome, dijo que ha estado bajo la custodia del ICE durante más de un año. También necesita operarse de cataratas, pero se lo han denegado. En Krome, a otro detenido que usa silla de ruedas le quitaron los lentes apenas llegó. «Me dijeron que no me darían lentes porque podían usarse como arma», relató.⁸⁶

Los lentes de Bajardo T. se rompieron durante un registro en su módulo en Krome.⁸⁷ Aunque quería conservar los lentes rotos, presuntamente los guardias le dijeron que debía desecharlos porque el cristal roto es un arma. Dos semanas después, un guardia le pidió los lentes rotos para cambiarlos por un par nuevo. Cuando explicó lo ocurrido, el oficial le respondió: «¿Y cómo hago ahora para reemplazarlos?». Al momento de la entrevista (casi tres semanas después de que se rompieran sus lentes), todavía no había recibido otros.

FALTA DE ADAPTACIONES PARA MOVILIDAD LIMITADA

Si bien muchas veces los detenidos se sienten aislados en las prisiones de inmigración alejadas, aquellos que además tienen limitada la movilidad a causa de

discapacidades físicas están aún más aislados cuando los centros de detención no hacen adaptaciones para ellos. Varias personas que entrevistamos nos hablaron de infracciones a las normas de detención que exigen acceso igualitario a los programas, servicios y actividades.⁸⁸

Algunas, como Juan T., ya enfrentan obstáculos al intentar que el centro de detención siquiera reconozca sus discapacidades.⁸⁹ Juan, de 62 años, tiene esclerosis múltiple y ha solicitado repetidas veces a Krome que le proporcionen una silla de ruedas. Se niegan a dársela porque su discapacidad no ha sido aprobada por los funcionarios. Al no contar con esa aprobación, a Juan también le han negado el acceso a una ducha con barras de seguridad y asiento, por eso se ve obligado a ducharse de pie, lo cual le resulta muy difícil.

Incluso cuando proporcionan adaptaciones, muchas veces son insuficientes. Por ejemplo, Carlos G. dijo que, en Monroe, el cubículo de ducha para personas con discapacidades es demasiado estrecho para que entre una silla de ruedas.⁹⁰ Como no tiene alternativa, Carlos junta fuerzas para sostenerse del barral de la ducha con una mano y usa la otra para lavarse.

Russell C., que está detenido en Krome, tiene una silla de ruedas, pero el centro está tan sobrepoblado que no puede usarla para moverse por el dormitorio, que tiene el piso cubierto de catres improvisados.⁹¹ Se ve obligado a plegar la silla de ruedas y apoyarse en las empuñaduras para trasladarse. La decisión del ICE de alojar personas con dificultades de movilidad en centros en los que no pueden trasladarse constituye discriminación contra ellas a causa de su discapacidad.

CONFINAMIENTO SOLITARIO

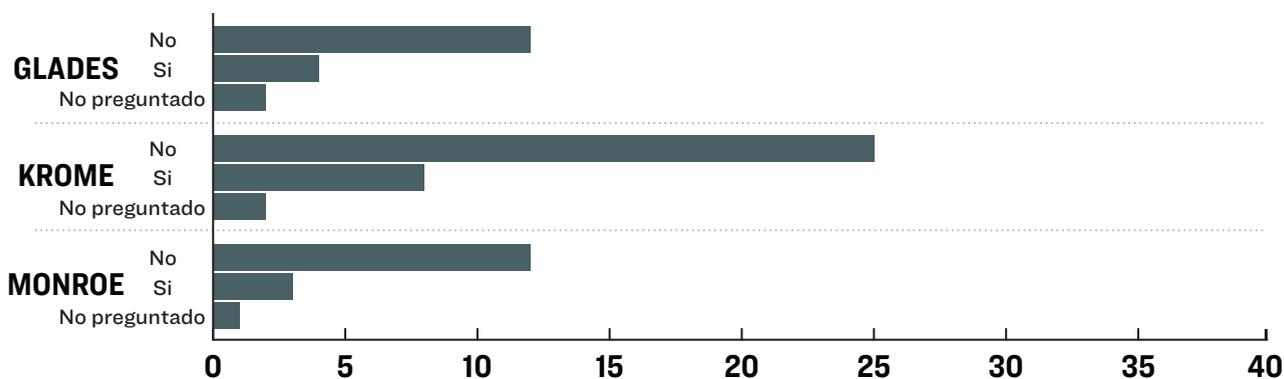
El confinamiento solitario o «segregación» (término que usa el ICE) es la práctica de colocar a alguien en una celda solo o con otra persona durante casi 24 horas al día. Se corta casi todo el contacto con otras personas, incluidos todos los «privilegios» diarios, como llamar por teléfono a los seres queridos. El confinamiento solitario se maneja de acuerdo con la Directiva de Segregación del ICE, cuyo propósito es complementar los requisitos de las normas de detención de 2000, 2008 y 2011.⁹²

Sin embargo, el uso del confinamiento solitario en las reclusiones del ICE está en oposición directa con la naturaleza «civil» de la detención por inmigración, que no debe ser punitiva. Algunos de los perjuicios que produce ese aislamiento son aumento de la ansiedad, depresión, autolesiones e ideas suicidas. El relator

especial sobre tortura de las Naciones Unidas ha pedido a todos los países que prohíban el confinamiento solitario como forma de castigo y advirtió que solo se usara en circunstancias excepcionales.⁹³

El ICE emplea la segregación tanto para fines punitivos como no punitivos. La segregación administrativa es ostensiblemente una segregación «no punitiva» de la población general, autorizada por funcionarios de detención con responsabilidades de supervisión, para garantizar la seguridad del detenido. La segregación disciplinaria tiene una finalidad punitiva. La política de segregación disciplinaria exige que se celebre una audiencia ante una comisión de oficiales de detención para determinar si la segregación está justificada y, si lo está, por cuánto tiempo. Mientras espera esta audiencia, lo cual

ENTREVISTADOS QUE INFORMAN EL TIEMPO QUE PASARON EN CONFINAMIENTO SOLITARIO



*El Centro de Transición de Broward no está en la lista porque allí no se utiliza confinamiento solitario.

puede ser varios días, a la persona se la suele aislar en custodia «administrativa».

Tres de los cuatro centros del sur de Florida usan unidades de aislamiento con regularidad: Monroe, Krome y Glades.⁹⁴ Broward no las usa, pero, a menudo, allí se amenaza a las personas en detención con transferirlos a otros centros de detención por infracciones disciplinarias. De conformidad con la política del ICE, «la colocación de detenidos en recintos de segregación es un paso serio que exige considerar con atención las alternativas. La colocación en segregación solo debe ocurrir cuando es necesario y de acuerdo con las normas de detención pertinentes».⁹⁵

Sin embargo, personas detenidas han comentado que son frecuentes las amenazas de aislamiento (o «la caja», como la llaman habitualmente los individuos en detención). De las personas que encuestamos en los centros que utilizan el aislamiento, más de una de cada cinco habían estado o estaban en confinamiento (una cantidad notable para un procedimiento que «exige considerar con atención las alternativas»). Esto refleja el uso excesivo sistemático de la segregación en las prisiones de inmigrantes de todo el país.⁹⁶

Algunas personas nos han manifestado que las aislaban con frecuencia durante períodos arbitrarios. Por ejemplo, Ron W. nos contó que lo sentenciaron a 16 días de segregación disciplinaria en Monroe solo por cantar «Redemption Song», de Bob Marley, en la fila para recibir su medicamento.⁹⁷ Después de cantar la canción, que en una parte dice «¿No me ayudarías a cantar estas canciones de libertad?», lo acusaron de «obstrucción de la fila para recibir medicamentos». Ron no supo por qué estaba en aislamiento hasta que oyó

la palabra «obstrucción» en su audiencia disciplinaria. Y ya había estado tres días en aislamiento cuando recibió los papeles que le informaban la duración de su segregación: 16 días.

Contó que, cuando lo enviaban a aislamiento, una enfermera les dijo a los oficiales: «No pueden llevarse a este hombre». Ella mencionó que tenía hipertensión, pero la ignoraron. Su celda de segregación estaba tan cubierta de moho que se le formó un hongo en la piel y el cuero cabelludo, y tuvo que rasurarse el cabello. La loción que le dieron a Ron para tratar el hongo le quemó el cuero cabelludo, que quedó enrojecido y en carne viva, y con necesidad de más medicación. Durante sus 16 días en aislamiento, a Ron solo le permitieron ducharse dos veces.

En otro caso, Akhil A., un somalí detenido en Krome, dijo que lo pusieron en aislamiento durante cinco o seis días solo por tener una botella extra de agua.⁹⁸ Akhil, que está acostumbrado a usar bidé, empleaba la botella extra para lavarse después de usar los baños de Krome, que no tienen bidés. Cuando los guardias descubrieron que Akhil tenía dos botellas de agua (una para beber y la otra para lavarse), registraron la falta por escrito y lo pusieron en aislamiento.

También oímos con frecuencia que el ICE castiga con aislamiento a personas con síntomas de problemas mentales, muchas veces debido a las manifestaciones de sus afecciones mentales en la conducta. Sin embargo, el aislamiento puede empeorar los síntomas o reducir la eficacia de la atención médica que estaba recibiendo la persona.⁹⁹

Presuntamente, en muchos casos el ICE no logra identificar que un comportamiento es sintomático de

una afección de salud mental y pone en aislamiento a los afectados. Por ejemplo, Junípero V., que tiene antecedentes de ideas suicidas, autolesión, ansiedad y ataques de pánico, rememoró un ataque de pánico que tuvo en Monroe. Indicó que el ataque lo puso en «modo de crisis». En lugar de brindarle tratamiento de salud mental, el personal lo puso en la «sala de observación», una habitación que imita a las de segregación, pero que está en la unidad médica. Pasó todo el día solo en la habitación, desnudo excepto por una bata verde. No le dieron ningún tratamiento ni libros, ni le permitieron mirar televisión. Se calmó a sí mismo para salir de la sala de observación lo más pronto posible.

También descubrimos que el aislamiento se usa para tomar represalias. En Monroe, Carlos G. usa una silla de ruedas porque sufrió una lesión en un accidente de

motocicleta.¹⁰⁰ Cuando habló en contra de la manera en que los guardias los trataban a él y a otras personas bajo custodia del ICE, dos oficiales empujaron la silla al interior de la celda y no lo dejaron salir por *ningún* motivo durante dos días. Un enfermero le llevaba la comida y sus medicamentos, y miraba adentro de la celda por la pequeña ventana de la puerta. A Carlos no le dijeron cuánto tiempo iba a estar encerrado en su celda.

Al confinar a Carlos a la celda y no llevarlo a la unidad de segregación, el centro evadió los pocos derechos procesales (una audiencia y documentación) que reciben las personas en aislamiento. «No sabía cuánto tiempo iban a dejarme ahí», comentó. «Entré en pánico. Estar entre [esas] paredes te vuelve loco. No quería iniciar ningún alboroto. Estoy intentando salir. Tengo mucho que perder».

PERFILES DE LAS INSTALACIONES

CENTRO DE PROCESAMIENTO KROME, MIAMI

KROME: GENERALIDADES

El Centro de Procesamiento Krome se construyó en 1965 como base de defensa aérea en la época de la Guerra Fría.¹⁰¹ En 1980, comenzaron a llegar a las costas de Florida miles de cubanos, por el éxodo del Mariel, y haitianos que escapaban de los horrores del régimen de Jean-Claude Duvalier.¹⁰² La base de Krome se readaptó para que funcionara como campo de procesamiento de refugiados y de detención, con dos tiendas (una para haitianos y otra para cubanos) con capacidad para 2,000 personas.¹⁰³ Durante décadas, se documentó el trato inadecuado que recibían los individuos detenidos en Krome, que incluía maltrato y violencia sexual generalizados.¹⁰⁴ En gran parte debido a esos hallazgos, se lo convirtió en un centro solo para hombres en el año 2000.

El ICE sostiene ahora que Krome es un «ejemplo a seguir» para los centros de detención. Tiene seis módulos para la población general, una unidad médica, una unidad de segregación y una unidad de transición para los que presentan problemas «de conducta». Akima Global Services (AGS) tiene contrato hasta 2024 para encargarse de las actividades diarias del centro, incluidos los servicios de comidas y el procesamiento de fondos para los detenidos. En ese contrato, se incluye un mínimo obligatorio de 450 camas ocupadas.¹⁰⁵ El Cuerpo de Servicios de Salud del ICE (IHSC) presta los servicios médicos.

Le pedimos a ICE que nos indicara la capacidad máxima del centro, pero no pudo informarnos al respecto. De acuerdo con el sitio web de AGS, Krome detiene a un promedio de 600 personas. Desde 2006, la población ha fluctuado de 550 a 875 personas.¹⁰⁶

El centro contiene tres salas de audiencias, seis salas para que los abogados visiten a sus clientes y 26 cabinas de visita sin contacto físico. En Krome, todas las visitas que no son por cuestiones judiciales son sin contacto, para «reducir al mínimo el contrabando».¹⁰⁷ Normalmente, hay tres jueces que ven causas con regularidad en Krome. Los jueces de Krome ven causas de los detenidos de ese centro y también de Glades y Monroe. A criterio del juez, las audiencias de los detenidos en cárceles de condados alejados pueden tener lugar por videoconferencia o en persona en Krome.

En cada uno de los seis módulos, hay 65 camas. Krome cuenta también con una unidad médica de 30 camas, de las cuales 10 están reservadas para personas con problemas de salud mental. La unidad médica también incluye una unidad de cuidado intensivo, una sala de observación y una unidad de aislamiento médico. El centro tiene una unidad de transición con 30 camas que, según el ICE, es única en su tipo.

A los detenidos se les hace un cacheo si van de alguna parte a otra del edificio, por ejemplo, si caminan de su módulo al comedor. Hay una unidad de segregación que contiene siete celdas con capacidad total para 14 personas. También tiene áreas de recreación y una biblioteca jurídica con 15 computadoras. Los detenidos pueden estar dos horas al día en la biblioteca, con previa solicitud, y con posibilidad de extensiones que se deciden caso por caso.

SOBREPOBLACIÓN

Una de las quejas principales en Krome es que hay mucha sobrepoblación. Aunque la capacidad de cada módulo debería ser de alrededor de 65, algunos detenidos calculan que hay 100 o más personas en el suyo, una cantidad que, según nos expresó un detenido, lo hace sentir «peligrosamente sobrepoblado».¹⁰⁸



He visto [a miembros del personal] hacer abuso de poder. Había un chico que no había terminado de comer y lo aislaron por eso».

MACARIO B., INDIVIDUO DETENIDO EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO KROME

Además de las aproximadamente 65 camas que hay en cada módulo, el centro ha agregado catres («camas apilables») de tipo militar entre literas, junto a los teléfonos, entre sillas en el área de televisión e incluso junto a los baños y frente a las duchas. Hubo entrevistados para este informe que se quejaron de dolores de espalda por dormir en los catres, que no tienen colchones ni almohadones.

Las personas con discapacidades físicas suelen recibir pases médicos que les exigen dormir en las literas más bajas. Debido al grave exceso de población, algunos individuos detenidos dicen tener miedo de que el personal de detención no respete sus pases. Cuando a Russell C. lo pusieron en segregación durante tres días, regresó a su módulo y descubrió que había perdido la litera baja e iba a tener que dormir en un catre temporal, a pesar de usar una silla de ruedas y tener un pase médico para dormir en una litera baja.¹⁰⁹ Relata que, cuando le avisó al personal del ICE, la respuesta fue que no había literas bajas disponibles y que iba a tener que esperar a que se liberara alguna. En cuanto a trasladarse con su silla de ruedas por el módulo sobrepoblado, Russell explica que tiene que plegar la silla y apoyar el cuerpo en las empuñaduras para maniobrar por los espacios estrechos.

Esta sobrepoblación también implica tener que esperar mucho tiempo por cosas básicas.

Con 100 personas en un módulo para 65, hay muchas tensiones, lo cual es comprensible. Los individuos detenidos cuentan que hubo peleas por usar los teléfonos, el baño e incluso un espejo. «Hay demasiada gente durmiendo en el piso. A veces debemos fijarnos por dónde caminamos», dijo Idris S. con relación a su detención en Krome.¹¹⁰ Para los musulmanes, es difícil orar diariamente porque hay catres ocupando el espacio en el que antes se arrodillaban para rezar.

La sobrepoblación crea también problemas de sanidad y salud. Los gérmenes se propagan con mayor facilidad y es más difícil mantener limpio el módulo. «Hay demasiadas personas y se siente mucho olor», dijo Joseph H., un hombre detenido en Krome.¹¹¹

ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA

El ICE considera a Krome un modelo en cuanto a la prestación de atención médica. Por lo general, cuando una persona detenida en un centro de Florida necesita atención médica o de salud mental de mayor complejidad, el ICE lo transfiere a Krome. A pesar de eso, se dice que los que ya están en Krome carecen de acceso a atención médica adecuada, en parte porque hay unas 600 personas detenidas allí.

Muchos nos contaron sobre problemas médicos que no se trataban como corresponde o directamente no se trataban en absoluto. «El que se enferma sufre aquí

porque el lugar no está diseñado para hacer frente a las enfermedades con las que vienen las personas», explicó Jesús R. «Como las personas están en proceso de ser deportadas, las descuidan ya que es probable que se vayan en pocas semanas».¹¹² Observó que la respuesta médica en Krome es «terriblemente lenta». Agregó: «Tendría que caerme muerto, literalmente, para que reaccionen».

Santiago C., que tenía una fractura de muñeca sin tratar, dijo que solo le dieron ibuprofeno para el dolor,



Me siento desamparado la mayor parte del tiempo. La vida no tiene ningún sentido para mí. La única razón por la que no me he quitado la vida son mis hijos. No quiero que sepan que me suicidé para aliviarme, pero la vida es muy dura para mí».

HAKEEM N., INDIVIDUO DETENIDO EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO KROME

pero ni una férula ni yeso para tratar la lesión.¹¹³ Juan T. sufrió una infección renal, pero estuvo 20 días sin antibióticos.¹¹⁴

En la inspección más reciente de Krome, en febrero de 2019, se halló que la atención médica era deficiente, ya que, según los procedimientos, los pedidos de atención médica debían abordarse dos veces al día, pero los inspectores hallaron que en Krome esos pedidos tardan entre dos y ocho días en tramitarse.¹¹⁵ Esa cantidad de tiempo tan larga puede ser una sentencia de muerte para alguien que sufre una afección aguda o de urgencia.

HOMBRE DETENIDO EN KROME SUFRE CALAMIDADES FAMILIARES Y DE SALUD

Pierre L. se siente abrumado e impotente después de cuatro meses en el Centro de Procesamiento Krome de Miami.

Además de representarse solo en el tribunal de inmigración y estar alejado de su familia, le preocupa su salud. Pierre es VIH positivo. Sin embargo, aún no ha visto a un médico desde que lo llevaron bajo custodia del ICE. El día que lo trasladaron a Krome, tuvo que saltarse un día de medicamentos. Le preocupa que, en casi cuatro meses de no ver a un médico, pueda haber cambiado su estado. Se pregunta hasta qué punto finalmente podrá dañarse su salud como resultado de su detención en Krome.

Más que nada, este hombre de 43 años simplemente se siente indefenso.

«Mis manos están atadas a mi espalda», dice Pierre, cuyo nombre se cambió para proteger su identidad. «Intento mantenerme vivo».

Los problemas de salud de Pierre no se limitan a su condición de VIH. También tiene un quiste en un párpado, del tamaño de una canica, que apareció después de que lo detuvieron. Un profesional médico le dijo que necesita que le hagan una prueba, pero sus múltiples solicitudes de citas están pendientes desde hace tiempo. La enfermera con práctica médica le dice que en definitiva le corresponde al ICE permitirle ver a un médico. Le han dicho que esas decisiones llevan tiempo.

La enfermera le dio más malas noticias a Pierre. Le diagnosticaron hepatitis A, probablemente por comer «comida sucia», como ella dijo. Pierre cree que las culpables son las ensaladas que sirven en Krome. Los ingredientes siempre se ven como si no los hubieran lavado. Pierre nunca tuvo hepatitis A antes.

A pesar de sus problemas de salud, Pierre siguió adelante con su caso de inmigración sin abogado. Era una tarea difícil: la biblioteca jurídica de Krome no tenía los recursos que él necesitaba para investigar cuestiones de leyes penales y migratorias. Dice: «Uno no sabe cómo manejarse con el caso».

Luego encontró un abogado.

Pero la idea que es probable que tenga más peso en la mente de Pierre son los problemas de su familia. Desde su detención, les embargaron el hogar familiar porque su esposa no pudo ganar el dinero suficiente. Su hija de 16 años abandonó la escuela para conseguir dos empleos con los cuales ayudar a la familia a llegar a fin de mes. La actitud de su hijo adolescente ha cambiado, y lo que es más trágico: la hija de Pierre intentó suicidarse.

Le atemoriza pensar lo que ocurriría a sus hijos si lo deportan. Afirma: «Mis hijos se perderían; serían solo estadísticas».

Por ahora, Pierre lucha para mantener el equilibrio desde detrás de los muros del centro de detención.

«No sé con qué lidiar primero: mi enfermedad, la inmigración o mis hijos», manifiesta.



**Solo hay un sonido,
como abejas.**

**Hay filas para todo:
para comer, para ir a las
duchas. Comenzaron a
poner personas entre
las camas, en el suelo.
La gente está irritada.
El espacio es diminuto
y está sobrepoblado.
Cuando abres tus ojos,
solo ves gente por todas
partes».**

JESÚS R., INDIVIDUO DETENIDO EN EL CENTRO DE
PROCESAMIENTO KROME

ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

El ICE alardea de que la Unidad de Salud Conductual de Krome (KBHU) es la única en su tipo. Se trata de una unidad de transición con 30 camas que ofrece varias sesiones de terapia grupal al día y otros recursos de apoyo para las personas detenidas que no tienen la estabilidad suficiente para estar con la población general, pero que tampoco requieren ser alojados en la unidad médica.

Las personas detenidas que se encuentran en la KBHU, por lo general, valoraron los servicios que reciben allí. Sin embargo, parece que ingresar en la unidad es difícil para quienes más lo necesitan. Los individuos en detención nos dijeron que el traslado a esa unidad se usa como elemento de negociación. Según dicen, los intentos de suicidio y las colocaciones en confinamiento solitario quitan la posibilidad de acceder a la KBHU, un problema considerable para los individuos en detención, porque la segregación se usa en exceso en Krome. Por ejemplo, Akhil A. contó que, aunque le dijeron varias veces que lo beneficiaría estar en la KBHU, después de la segregación, le comunicaron que ya no reunía los requisitos.¹¹⁶ Esta

situación parece formar parte de un círculo vicioso: los individuos en detención que no reciben atención de salud mental adecuada los ponen en segregación por comportamientos que son consecuencia de sus problemas de salud mental, y el hecho de ponerlos en segregación les quita el derecho de recibir atención de salud mental apropiada en la KBHU.

Según se informa, fuera de la KBHU se recibe tratamiento con menor frecuencia. Cuando hablamos

con Joseph H., estaba bajo vigilancia por riesgo de suicidio porque había intentado lastimarse.¹¹⁷ La vigilancia por riesgo de suicidio consiste en colocar a la persona en una habitación con paredes de caucho vestida con una bata antisuicidio. No hay ventanas, excepto la de la puerta para que el personal supervise al individuo. Pero Joseph comentó que, aparte de estar bajo vigilancia por riesgo de suicidio, no recibía tratamiento de salud mental.

CENTRO DE PROCESAMIENTO KROME

Ubicación	Sudoeste de Miami
Oficina de Campo del ICE	Miami
Jurisdicción de Inmigración	Tribunal de Inmigraciones de Krome
Distancia a la Zona Metropolitana Importante más Cercana	Aproximadamente 22 millas hasta el centro de Miami
Tipo de Establecimiento	Centro de procesamiento
Tipo de contacto	No disponible
Actividades Diarias a cargo de	Akima Global Services (AGS)
Capacidad del Establecimiento para Personas Detenidas	1,000 ¹¹⁸
Cantidad Promedio de Personas Detenidas o Cantidad Presente Durante el Recorrido	Entre 500 y 600
Gasto Diario por Persona Detenida	No disponible
Sexo de las Personas Detenidas	Varones Adultos
Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato	Mayo de 2014 (con AGS)
Vencimiento del Contrato	2024
Normas de Detención Vigentes	Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados (PBNDS) de 2011
Disponibilidad de Programa Legal	Sí
Visitas de Familiares y Amigos	Visita sin contacto
Cantidad de Salas de Visitas de Abogados a Clientes en el Establecimiento	6
Tiempo de Recreación	Dos veces al día

CENTRO DE TRANSICIÓN DE BROWARD, POMPANO BEACH

BROWARD: GENERALIDADES

El Centro de Transición de Broward, situado en Pompano Beach, está a cargo de GEO. Broward abrió sus puertas por primera vez en 2002, después de que le concedieran un contrato del ICE para alojar a los inmigrantes detenidos de nivel uno (los considerados no delincuentes y de baja seguridad).¹¹⁹ Estas personas, que no tienen antecedentes delictivos o solo tienen infracciones menores, no deberían estar detenidas en absoluto.¹²⁰

Entre ellos, hay adolescentes que transfieren esposados cuando dejan de estar bajo la custodia de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados a los 18 años, madres embarazadas, ancianos, extranjeros que buscan asilo y personas que son parte activa de su comunidad en los Estados Unidos. En el contrato del ICE con GEO, se incluye un mínimo obligatorio de 500 camas, lo que significa que el ICE está obligado por contrato a pagarle a GEO por 500 camas, aunque la población en Broward caiga por debajo de esa cifra.¹²¹

Muchas veces se hace referencia a Broward como «modelo» para los centros de detención de inmigrantes, porque su distribución característica de un hotel permite socializar durante el tiempo que se está fuera de la celda. A los inmigrantes recluidos en Broward los funcionarios del ICE y el personal de GEO les recuerdan continuamente lo afortunados que son de estar allí. Como consecuencia, muchos integrantes de su población dicen que no presentan pedidos de atención médica o reclamos ni tratan de llamar la atención de alguna otra manera. Sin embargo, como manifiestan muchos individuos detenidos: «*Aunque la jaula sea de oro, no deja de ser prisión*». En este caso, la jaula de oro está frente al relleno sanitario de Pompano Beach.

Desde su apertura, la capacidad de Broward ha crecido continuamente, desde 150 mujeres detenidas hasta 700 mujeres y hombres detenidos.¹²² Hubo un renovado interés por las condiciones deficientes en Broward (incluidas la mala atención médica y de salud mental, y el abuso de la discreción procesal) cuando se estrenó un documental en 2019 que ponía de relieve estos problemas.¹²³

ATENCIÓN MÉDICA INADECUADA

Las deficiencias en la atención médica que se presta en Broward se documentaron hace años en una inspección de 2012, la cual detectó, entre otras cosas, que no se transfería a los detenidos a los proveedores de atención médica y de salud mental en forma oportuna,¹²⁴ un problema que continúa en la actualidad.

Muchas de las personas detenidas manifestaron tener que soportar semanas y meses de dolor antes de recibir atención médica externa apropiada. Si bien Broward responde a los pedidos de atención médica dentro de las 48 horas, los afectados deben hacer múltiples pedidos hasta finalmente recibir atención médica, lo cual muchas veces retrasa las intervenciones necesarias. Varias personas nos contaron que sus casos fueron manejados por un enfermero dentro de las 48 horas de plazo, pero que fueron enviadas de vuelta a sus habitaciones con solo una aspirina. Si bien se atiende a los individuos detenidos, presuntamente, no se proporciona atención médica oportuna. Una persona comentó: «Tengo que estar insistiendo todo el tiempo».

Algunos dijeron haber padecido dolores en la boca durante semanas, lo cual limitaba su capacidad de comer y beber. Por ejemplo, Lionel S. nos contó que soportó dolores de muelas y sangrado de las encías durante tres meses.¹²⁵ Después de múltiples pedidos de atención médica, presuntamente lo enviaron de regreso a su habitación sin haber recibido atención odontológica y con la indicación de comprar enjuague bucal en el comisariato, algo que estaba fuera de su alcance porque no tenía fondos. Durante una semana, se saltó todas las comidas por el dolor de muelas. Cuenta que la única solución que le ofrecieron en Broward fue extraer piezas dentales que podían salvarse, o hacerle empastes temporales, que podían salirse pocos días después. Además, si optaba por la extracción, no había tratamiento posterior.

En otro caso, Raymond G. relata que ha estado esperando más de un mes para que un ortopedista vea su hombro esguinzado.¹²⁶ Mientras espera, solo le han dado analgésicos y ya los ha tomado todos, así que ahora está sin tratamiento. Ha recurrido a hacer ejercicios de estiramiento que ideó él mismo para conservar la movilidad. Otro hombre, José T., afirmó que está perdiendo la movilidad del brazo derecho por no haber recibido durante un año la fisioterapia necesaria, a pesar de sus ruegos al personal de GEO.¹²⁷

Otras personas que necesitan atención médica externa simplemente no la piden porque les preocupan las condiciones que deberán soportar para acudir a la cita (para salir del establecimiento, deben colocarles esposas y cadenas en tres puntos durante horas y les dan muy poco o nada de alimentos). Para quienes tienen problemas de movilidad o dolores (físicos o psicológicos), este proceso puede exacerbar sus afecciones.

ATENCIÓN DE SALUD MENTAL INADECUADA

Los individuos en detención también informan que falta atención de salud mental en Broward. Muchos no

PETICIONES DE PERSONAS DETENIDAS EN EL CENTRO DE TRANSICIÓN DE BROWARD

En marzo de 2019, los individuos detenidos en el Centro de Transición de Broward presentaron una lista de reclamos a los oficiales del centro de detención. Sus quejas incluían escasez de personal bilingüe, llamadas telefónicas monitoreadas y un programa de trabajo que solo permitía a los participantes ganar entre \$1 y \$2 al día.

Las llamadas son grabadas y monitoreadas y cuando denuncias temas de comida o situaciones de mala conducta, las cortan y hasta el día siguiente habilitan el servicio.

Aun no han arreglado los teléfonos y ya hemos puesto muchas quejas.

Solicitamos personal que sea bilingüe / los deportadores te hablan en inglés.

Te obligan a firmar papeles que están en inglés.

Las fianzas son bastante altas y en otros centros de reclusión son mucho más bajas, es más delincuentes afuera. reciben fianzas de menos de \$5000.

Te tratan con Racismo solo por hablar Español.

sabían siquiera que hubiese atención de salud mental a disposición. Broward tiene actualmente como parte del personal una trabajadora social con licencia que solo habla inglés y depende de servicios de traducción para tratar las necesidades de los individuos detenidos, la mayoría de los cuales hablan español. Los que han usado sus servicios nos contaron que la terapia con interpretación por teléfono es ineficaz y no captura los matices de lo que el paciente le dice a la trabajadora social y viceversa, por lo que el alivio terapéutico es poco o nulo.

Broward utiliza la telemedicina para las consultas con psiquiatras, lo cual también es inadecuado ya que supuestamente consiste en conversaciones de 10 minutos sobre temas superficiales por medio de la pantalla, con mediación de un intérprete por teléfono, y eso entorpece la relación terapéutica entre el médico y el paciente. José G. nos contó que, cuando tuvo sus primeras ideas suicidas en Broward, pidió ayuda y se reunió con la trabajadora social clínica que forma parte del personal.¹²⁸ Como había interpretación telefónica, José solo podía decir un par de palabras por vez. Le resultó difícil expresarse abiertamente con el intérprete que lo interrumpía para traducir. José dijo que nunca más volvió a terapia y que, desde entonces, se las ha arreglado por su cuenta para mantener a raya sus tendencias suicidas.

Lo inadecuado de la atención de salud mental en Broward es en especial preocupante porque el centro recluye principalmente a personas que buscan asilo, que escaparon de persecuciones en su propio país. Las condiciones de la detención por inmigración muchas veces tienen el efecto de intensificar su trauma porque les hace recordar las mismas condiciones de las que escapan los migrantes: escasez de alimentos, restricciones de las libertades y violencia.¹²⁹

Luisa D. nos contó: «Más allá de dónde termine, creo que voy a necesitar ayuda psicológica».¹³⁰ Florencio P., que está buscando asilo, dice que cada vez que las personas detenidas o los guardias levantan la voz, le vienen a la mente recuerdos de situaciones traumáticas de su infancia.¹³¹ A los siete años de edad, y durante años, Florencio presencié cómo su padre maltrataba física y verbalmente a su madre. Recuerda pedir ayuda a los gritos. Al aumentar su desesperanza en esa época, comenzó a tener ideas suicidas y síntomas de depresión. Relata que cuando se producen altercados en Broward, comienza a temblar y contener las lágrimas.

Durante un recorrido por Broward, nos reunimos con Rodolfo V., que mostraba signos de ideas suicidas.¹³² Después de señalar este caso, el ICE nos comunicó que un especialista en salud mental lo vería de inmediato. La visita fue solo un triaje de 15 minutos donde le dieron una nueva dosis de medicamento psicotrópico. «Matan

HOMBRE PADECE ACOSO HOMOFÓBICO Y PROBLEMAS DE SALUD EN BROWARD

Guillermo M. huyó de Venezuela en dirección a Estados Unidos con la esperanza de escapar a la tortura, los ataques sexuales y la discriminación que sufrió por ser un hombre gay en su país natal.

En lugar de eso, enviaron a Guillermo, cuyo nombre se cambió para proteger su identidad, al Centro de Transición de Broward en Pompano Beach. Allí sufrió un acoso despiadado e implacable por su sexualidad que lo empujó a intentar el suicidio.

«Para los gays es en verdad difícil, porque es simplemente demasiada discriminación», afirma este hombre de 30 años.

En Broward, otros individuos detenidos lo acosaban para tener sexo oral. Le decían: «No sé por qué te pusieron aquí. Es fácil para nosotros cogerte. No deberías estar aquí; tendrían que separarte».

De sus cuatro pedidos para cambiar de cuarto en el centro de detención, GEO Group, la empresa con fines de lucro que lo opera, solo le concedió uno. Evitaba salir al patio para recrearse a fin de evadir el acoso y la intimidación. En definitiva, sentía que la única opción que tenía era aguantar.

«El personal [de GEO] no hace nada... ¿qué puedo hacer yo entonces? Solo ignorarlo», se lamentó.

Por desgracia, el acoso escaló hasta el punto en que se arrancó una uña del pie para obtener un pase médico, lo que le permitiría evitar hacer fila para las comidas.

Las cosas solo empeoraron, y al final intentó quitarse la vida.

Guillermo estuvo en el hospital 17 días. Los médicos recomendaron que recibiera terapia semanal después de salir del hospital. Nunca la recibió. Guillermo estaba frustrado por la falta de atención, que se complicó con su temor de que los proveedores de salud mental compartieran su información con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas.

Incluso con la sesión mensual de terapia que recibía, Guillermo obtenía poco beneficio. Se reunía con un terapeuta diferente cada mes por videoconferencia, lo que hacía difícil establecer una buena relación. Como si esto fuera poco, necesitaba un intérprete, porque los profesionales no hablaban español: otra barrera para formar una buena conexión humana terapéutica.

Guillermo también soportaba dolor en los huesos, pero no quería presentar un pedido de atención médica. Temía que lo llevaran al hospital, lo que demoraría más su caso de inmigración.

«No sé qué es peor: esto o la muerte», dijo.

Por suerte para Guillermo, con el tiempo le otorgaron el asilo. Pero su tiempo en Broward ha exacerbado afecciones preexistentes: su problema de tiroides empeoró y se le inflamó el cuello. La gastritis sigue agudizándose.

Ahora está libre, pero aún siente los efectos de su estadía en Broward.

la moral aquí», dijo. «Aquí no hay esperanza». Rodolfo nos contó que, aunque el psiquiatra de telemedicina pregunta por su caso, odia responder esas preguntas, porque sabe que sus problemas se deben en realidad a Broward.

Como los proveedores de atención médica de Broward son empleados de GEO, hay un conflicto inherente: los pacientes podrían sentirse incómodos de compartir información íntima sobre su bienestar con la entidad que también es la causa de gran parte de su sufrimiento.

FALTA DE AGUA Y ALIMENTOS

En Broward, una vez a la semana, una persona de cada habitación se queda sin comer durante más de 12 horas para buscar artículos de limpieza. El cronograma de limpieza rotativo requiere que una persona detenida haga fila de pie para recibir artículos de limpieza o corra el riesgo de que el personal de detención reprenda a esa habitación por no limpiar. Como la cena es a las 4 p. m. y el desayuno a las 6 a. m., los días de limpieza, los individuos detenidos deben saltarse el desayuno para limpiar, y esperar hasta la hora del almuerzo para comer otra vez.

Cuando Broward está en su capacidad máxima, este cronograma implica que 116 personas de un total de 700 deben pasar casi un día entero sin comer. Algunos integrantes del personal de Broward presuntamente amenazan a los individuos detenidos con que, si no cumplen, los transferirán a otro centro de detención. Esa es una advertencia inquietante para alguien a quien le han dicho que debería estar agradecido de estar en Broward.

El acceso al agua potable también es limitado. Broward no proporciona vasos fuera del comedor. Eso obliga a la población a comprar bebidas del comisariato y guardar el envase para llenarlo de agua de los dispensadores de agua fría que tienen a

su disposición durante la recreación. Las personas indigentes detenidas dependen de la caridad de los que tienen fondos para comprar esos envases. Los detenidos tampoco pueden tener más de dos botellas de 16 onzas en su habitación, si no, los guardias confiscan todas las botellas y los dejan sin nada para beber fuera del comedor.

DETENCIÓN INNECESARIA

Como otros han señalado,¹³³ no hay un motivo legítimo para que Broward siga funcionando. El ICE tiene la facultad de poner a personas en libertad condicional o bajo palabra o a liberarlas bajo fianza «para priorizar sus recursos, a fin de detener y separar a otros individuos que el ICE considere un riesgo mayor para la seguridad pública y nacional».¹³⁴

Como nadie está sujeto en Broward a detención obligatoria, todos los individuos detenidos deben tener derecho a libertad condicional o bajo palabra. Como declaró un detenido: «Mi caso es el de todos». Sin embargo, en Broward, el ICE recluye a las personas que buscan asilo y a las personas detenidas sin antecedentes de delitos violentos, y otorga la libertad condicional solo con fianzas exorbitantes de \$20,000 o \$40,000 (en los raros casos en los que la otorga).

Después de la decisión de detención tomada por el ICE, los jueces de inmigración pueden, de todos modos, establecer una fianza mayor que el mínimo legal de \$1,500. Con frecuencia, los jueces deniegan las fianzas, para lo que suelen citar infracciones de conducir sin licencia como amenazas para la seguridad pública. De los 200 hombres consultados en Broward, al 47 % el tribunal les denegó la fianza. A esas mismas personas, el personal de GEO y los guardias del ICE les recuerdan lo afortunadas que son de estar en Broward, pese a que, si hubiesen estado detenidas en Krome, es probable que les establecieran una fianza menor, por lo general inferior a \$10,000.

CENTRO DE TRANSICIÓN DE BROWARD

Ubicación	Pompano Beach
Oficina de Campo del ICE	Miami
Jurisdicción de Inmigración	Tribunal de Inmigraciones de Krome
Distancia a la Zona Metropolitana Importante más Cercana	Aproximadamente 13 millas hasta el centro de Fort Lauderdale
Tipo de Establecimiento	Privado, con contrato con fines de lucro

Tipo de contacto	Centro de detención por contrato
Administrado por	GEO Group
Capacidad del Establecimiento para Personas Detenidas	700 ¹³⁵
Cantidad Promedio de Personas Detenidas o Cantidad Presente Durante el Recorrido	Aproximadamente 700
Gasto Diario por Persona Detenida	Suprimido del contrato
Sexo de las Personas Detenidas	Varones y mujeres adultos
Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato	1.º de abril de 2009 ¹³⁶
Vencimiento del Contrato	Se desconoce
Normas de Detención Vigentes	PBNDS de 2011
Disponibilidad de Programa Legal	Sí
Visitas de Familiares y Amigos	Visita con contacto
Cantidad de Salas de Visitas de Abogados a Clientes en el Establecimiento	4
Tiempo de Recreación	Aproximadamente 4.5 horas por día, de lunes a viernes, y aproximadamente 2.5 horas por día los fines de semana. ¹³⁷

CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE MONROE, KEY WEST

MONROE: GENERALIDADES

El Centro de Detención del Condado de Monroe se encuentra en Key West, el extremo sur de Florida. Situado a aproximadamente 116 millas de Miami y con una sola carretera a los cayos, el condado de Monroe reconoce que «lleva mucho tiempo y es difícil» llegar al lugar.¹³⁸ La ubicación remota sirve para aislar a los detenidos allí por el ICE.

Monroe es una cárcel de condado con capacidad para 700 personas. Desde 1997, Monroe ha tenido un contrato de servicio intergubernamental y alquila espacio de detención al ICE para el alojamiento temporal de personas detenidas por ese organismo.¹³⁹ En virtud de ese contrato, cuando una persona termina de cumplir su condena por cargos locales y una orden de detención del ICE caduca, se transfiere a la persona dentro de la cárcel a la custodia del ICE.¹⁴⁰ Con el contrato, Monroe le «alquila» en la actualidad al ICE un módulo que puede albergar hasta 95 individuos, aunque Monroe puede ampliar el espacio de detención para el ICE.

ASLAMIENTO DE INDIVIDUOS DETENIDOS

Debido a las políticas y la ubicación remota de Monroe, los individuos en detención están aislados casi por completo de sus amigos, familiares y abogados de inmigración. Incluso en el raro caso de que un ser querido viaje a Key West para hablar con una persona detenida, no puede tener una visita cara a cara, sino que debe hablar por videoconferencia. En sus normas para la detención, el ICE observa que las visitas garantizan que los detenidos mantengan la moral y los lazos con su familia y su comunidad.¹⁴¹ Esto es difícil de lograr por un medio que elimina el contacto humano y cobra tarifas exorbitantes por un servicio que antes era gratuito.

Los individuos detenidos que coordinan «visitas» por video con seres queridos de manera remota deben pagar \$9.95 por una charla de 25 minutos o depender de las llamadas telefónicas. En el módulo, hay cinco teléfonos para más de 80 personas, por eso se forman largas filas para usarlo y no hay privacidad para las llamadas. La Oficina del Alguacil del Condado de Monroe gana una comisión del 68 % sobre estas llamadas.¹⁴² Muchos detenidos, según nos dijeron, no pueden pagar las visitas por video y las llamadas telefónicas, en especial cuando recién llegan al centro y sus familiares todavía no depositaron dinero en su cuenta.

En Monroe, no hay ningún programa de visitas de la comunidad. Las organizaciones de servicios legales no organizan con regularidad aquí presentaciones de orientación o de «Conozca sus Derechos». La

biblioteca jurídica es lóbrega, con recursos obsoletos que la mayoría de los detenidos no entienden debido a la barrera del idioma. Uno de los detenidos describió la biblioteca como «personas que luchan por su vida con materiales terribles».

ENTREVISTADOS QUE INFORMAN TENER HAMBRE DESPUÉS DE COMER



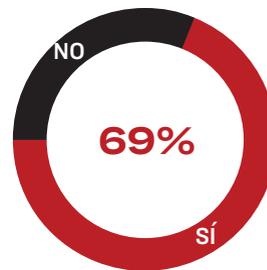
BROWARD



GLADES



KROME



MONROE

CONFINAMIENTO MÁS ESTRICTO QUE PARA LAS PERSONAS EN CUSTODIA DEL CONDADO

En Monroe, a las personas detenidas por el ICE se les encierra en una cárcel de condado, que alberga personas acusadas o condenadas por delitos. Esencialmente, los individuos detenidos por el ICE reciben todos el mismo trato, a pesar de que su detención sea de «carácter civil». El ICE les proporciona el mismo manual a los inmigrantes detenidos y a las personas que están en custodia por delitos, y rara vez distingue entre ambos.

Junípero V., que estuvo en Monroe y luego en Krome, recalzó que, a diferencia de Krome, que solo aloja personas detenidas por el ICE, los guardias de Monroe no entienden la distinción entre individuos detenidos en custodia del ICE y los que están en custodia del condado con cargos delictivos.¹⁴³ Sentía que la detención era, en esencia, un castigo penal. En varios aspectos, incluido

el programa de depositarios de confianza y el acceso a la recreación, en Monroe, las personas retenidas por el ICE enfrentan peores condiciones que las retenidas por el condado con cargos delictivos.

PROGRAMA FIDUCIARIO

Los detenidos en custodia del condado participan en el «programa de trabajo voluntario», mediante el cual pueden ganar \$1 por día para el comisariato y para llamadas telefónicas. Aunque el programa es muy problemático y explotador,¹⁴⁴ presuntamente a los individuos detenidos por el ICE les pagan aún menos por su trabajo en Monroe. Las personas detenidas tienen un programa de «depositarios de confianza», por el cual se les «confía» la realización de tareas de limpieza y mantenimiento sin recibir pago alguno. En cambio, como nos explicó un individuo en detención, puede que reciban más comida o que no les cierren la celda durante los cierres de emergencia.¹⁴⁵

RECREACIÓN INADECUADA

El área de recreación de los individuos detenidos es un patio rectangular que linda con su unidad de alojamiento. Mide aproximadamente la cuarta parte de una cancha de básquetbol, tiene muros altos y está cubierto con un alambrado, lo que deja pasar poca luz del sol. Las personas en custodia del condado tienen un área de recreación comparable dentro de su módulo, pero también tienen una de mayor tamaño fuera de él, que les da mucha más libertad de movimiento.

Debido a lo limitado que es el espacio en el área de recreación del ICE, no todas las personas bajo custodia de este organismo pueden usar el patio de recreación al mismo tiempo. Además, el extractor de la lavandería tiene salida directa a ese sector, por lo que es caluroso e incómodo para hacer ejercicio. Un hombre que padece asma nos contó que, en el área de recreación, «el pecho se siente congestionado; no se puede respirar».

DIFICULTAD DE TRANSPORTE A LAS AUDIENCIAS DE TRIBUNALES

En Monroe, no se celebran audiencias de tribunales, ni siquiera por videoconferencia. A las personas detenidas se les traslada 146 millas a Krome para sus audiencias de inmigración. Cada vez que se transportan individuos en detención, se les esposa con sujeciones de tres puntos. El viaje de Monroe a Krome dura al menos tres horas y media, es decir, que la gente pasa todo ese tiempo con sujeciones que casi no los dejan moverse y sin comida, alimentos ni descansos para ir al baño.

Presuntamente, durante el traslado a Krome, las personas no reciben sus medicamentos. Magdeleno M.,¹⁴⁶ un hombre diabético que necesita recibir insulina dos veces al día, contó que lo transfirieron de

la cárcel del condado de Indian River, por una orden de detención, a Krome y luego a Monroe (un viaje que duró más de 24 horas) sin recibir ni una dosis de insulina.

FALTA DE ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Presuntamente, Monroe no proporciona las adaptaciones necesarias para personas con problemas de movilidad. Carlos G., un hombre que usa una silla de ruedas por haberse lesionado la rodilla, había estado en Monroe un mes cuando lo entrevistamos.¹⁴⁷ Sus médicos le habían dicho antes que, con fisioterapia, podía recuperar la movilidad y terminaría por no necesitar una silla de ruedas.

Pero el ICE le denegó su pedido de fisioterapia y no le ha proporcionado adaptaciones adecuadas para su discapacidad, a pesar de numerosos reclamos. Debe usar una ducha que solo tiene un barral, sin ningún asiento. No se corresponde con los requisitos de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés). Mientras tanto, Carlos debe mantenerse de pie, sostenido del barral, mientras se baña con una mano porque su silla de ruedas no cabe en la ducha. Carlos dice que ruega por su vida cada vez que usa la ducha.

Además, Carlos no puede usar el patio de recreación porque para él es demasiado peligroso estar en un espacio tan restringido y lleno de otras personas que intentan hacer ejercicio. Antes estuvo en una prisión del Departamento Correccional de Florida que, según asevera, cumplía más con las exigencias de la ADA que el centro Monroe.

ATENCIÓN MÉDICA INADECUADA

Según indican los detenidos, la atención médica en Monroe es deplorable para las personas que sufren afecciones médicas crónicas. Por ejemplo, Magdeleno¹⁴⁸ tiene un caso grave de diabetes, pero no ha recibido una dieta especial. El médico le dijo que solicitara una dieta especial para la diabetes. Sin embargo, cuando hizo esa solicitud, cuenta que los guardias le respondieron que «coma lo que le dan».

Magdeleno expresó que a veces se siente tan mal y débil por su enfermedad que no puede levantarse de la cama a la hora de comer, y su comida se la dan a otros. Su glucemia supera los 400 mg/dl, un nivel que pone en riesgo la vida. Nos comentó que se le están rompiendo los dientes por la diabetes y que le han diagnosticado anemia desde que llegó a Monroe. Su dieta actual es insostenible debido a su enfermedad y, como consecuencia, su glucemia no baja. Magdeleno también pidió un colchón especial porque sufre dolores de espalda intensos, que es otro síntoma de la diabetes. Pero le comunicaron que debía pagar \$20 por mes si quería uno. Magdeleno tiene mucho miedo de morir en Monroe.

ATENCIÓN DE SALUD MENTAL INADECUADA

Monroe no proporciona medicamentos o tratamientos apropiados a quienes tienen necesidades relacionadas con la salud mental, según informan varias personas detenidas. Un hombre, Ismail E., nos indicó que tiene trastorno bipolar y que recibía tratamiento antes de su detención. Dice que su tratamiento se interrumpió desde que está en Monroe.¹⁴⁹

Al momento de su entrevista, había soportado varias semanas sin su antidepresivo recetado. Además de que sus síntomas quedan sin tratar, tuvo que atravesar una deshabitación angustiada sin supervisión médica. Ismail ha pedido repetidas veces ver a un especialista en salud mental, pero sin ningún resultado. Después de un mes sin el tratamiento apropiado, Ismail golpeó una mesa por frustración. Se lastimó la mano y se la enyesaron.

Otro hombre detenido, Junípero, es VIH positivo y tiene antecedentes de ansiedad, intento de suicidio y depresión.¹⁵⁰ Dice que no recibió terapia por esos problemas de salud mental en Monroe, solo medicamentos psicotrópicos. Sus síntomas se ven exacerbados por presuntos comentarios homofóbicos de los guardias y de otros detenidos.

También comentó que los guardias le dijeron varias veces que lo iban a deportar pronto, lo que aumentaba su ansiedad. Después de recibir noticias decepcionantes respecto de sus procedimientos de inmigración mientras estaba en Monroe, tuvo un colapso nervioso. Dice que solo pensaba en «morir ahora o esperar hasta que la enfermedad me consuma». Según su relato, la respuesta del establecimiento fue confinarlo en una sala de observación médica, solo con una bata verde y una losa de concreto durante tres días. No recibió ninguna ayuda profesional. No lo llevaron a un hospital. En cambio, lo aislaron con sus pensamientos.

Otros detenidos de Monroe que entrevistamos para este informe recordaron la muerte de Papi, otro detenido cuya historia se relata en esta sección.¹⁵¹ Mientras nos contaban sus problemas para obtener atención médica en Monroe, dijeron que todavía los perturbaba su muerte y los días anteriores a ella en diciembre de 2018, cuando el establecimiento ignoró sus golpes contra la puerta y sus súplicas para recibir ayuda.

HOMBRE QUE LUCHA CON EL CONFINAMIENTO DESCUBRE A UN AMIGO MUERTO EN MONROE

Leslie C. recuerda cuando halló el cadáver de su amigo en el Centro de Detención del Condado de Monroe, en Key West.

Leslie, un hombre de 31 años de Haití, fue a ver la celda de su amigo, a quien llamaban con afecto «Papi», y descubrió que había muerto. Leslie cuenta que Papi usaba una silla de ruedas y tenía antecedentes de derrames cerebrales, y había pedido al personal que lo llevara a la enfermería. Pero le negaron su solicitud. Los guardias tampoco escucharon a Leslie, que era un recluso de confianza, cuando informó sobre los ruidos de golpes que provenían de la celda de Papi antes de su muerte.

Leslie ha luchado por sobrellevar la vida en el centro de detención. Le preocupan su salud y los efectos de la detención. Incluso antes de la muerte de Papi, Leslie, como muchos otros individuos detenidos, intentó encontrar una forma de sobrellevar estar encerrado en un dormitorio las 24 horas del día. La mayoría de los días, Leslie pasaba 12 de esas horas dentro de su celda para dos hombres. Sin embargo, a veces pasaba entre algunas horas y algunos días encerrado en su celda.

«Una vez estuvimos encerrados durante tres días seguidos sin duchas ni agua», contó sobre un cierre de seguridad.

A pesar de que el personal proporciona tiempo de recreación a los individuos en detención, la interrupción momentánea no logra distraerlo de su entorno. De hecho, el área de recreo, un patio del tamaño de media cancha de básquetbol cubierta con un alambrado, es un poderoso recordatorio de las rigurosas condiciones del centro de detención. Leslie comentó que el aire del extractor de la lavandería del centro entra al cuarto.

«Con frecuencia, hay polvo que sobrevuela por el área de recreación y la vuelve sofocante y caliente», agregó. «Afecta la forma en que uno se ejercita, en especial si tiene asma. El pecho se congestiona y no se puede respirar».

Leslie quería tener más tiempo fuera de su celda, lo que lo llevó a convertirse en recluso de confianza. Según el sistema, que proporciona mano de obra gratis al centro de detención, él trabaja más de 10 horas al día durante cinco días a la semana limpiando el dormitorio y sirviendo comidas. En lugar de que le paguen, recibe más tiempo fuera de su celda. También dejan abierta la puerta de su celda durante los cierres de seguridad.

A pesar de los esfuerzos de Leslie para sacar el mejor partido de la situación, aún sigue luchando con diversas cuestiones. Antes de su detención, se le diagnosticaron ansiedad y trastorno de déficit de atención e hiperactividad. Tomaba medicamentos tres veces al día.

«Cuando me detuvieron, no llevaba los medicamentos conmigo, así que dejé de tomarlos», relató.

Explicó que no ha pedido medicamento porque no hay garantía de que reciba el mismo debido al costo y a la falta de terapia y asesores. El condado de Monroe también cobra con frecuencia \$5 a los individuos detenidos como copago por las solicitudes médicas: una práctica que se opone en forma directa con los estándares de detención.

Leslie vive desde hace 30 años en Estados Unidos y comenzó un negocio de lavado y encerado de automóviles mientras trabajaba en una concesionaria de automóviles, pero por ahora sigue detenido. Después de casi un año de la detención, le preocupa su familia.

«Yo era el sistema de apoyo. Por el momento se las arreglan con el dinero que había ahorrado», explica. Luego agrega:

«Es difícil ver la cruel realidad: trabajas duro y ahora estás acá».

FUERZA EXCESIVA Y USO INDEBIDO DE LA SEGREGACIÓN

Según se informó, los guardias de Monroe abusan de su poder con cierta frecuencia para someter a las personas detenidas. Varios hombres en detención nos dijeron que, cuando alguien tiene actitudes suicidas, los guardias usan gas pimienta, lo que traumatiza aún más al afectado. Por ejemplo, Juan T. nos contó que los guardias intentaron convencerlo de abandonar la custodia preventiva y volver con la población general, pese a que había sufrido un ataque sexual a manos de otros individuos en detención.¹⁵² Los guardias hicieron caso omiso de sus súplicas de permanecer en custodia preventiva. Juan dijo que, incapaz de afrontar el riesgo de regresar con la población general, tomó una sábana e intentó ahorcarse. Cuando los guardias descubrieron el intento de Juan de quitarse la vida, presuntamente le rociaron gas pimienta y lo golpearon tres veces en el rostro antes de llevarlo a la ducha y mojarlo con una manguera.

Además de estos incidentes, los registros públicos indican que, en un día cualquiera, el 26 % de las personas detenidas por el ICE en Monroe están en segregación.¹⁵³ Como ha mostrado este informe, el confinamiento solitario es perjudicial. El ICE afirma en los PBNDS de 2011 que la segregación debe ser un último recurso.¹⁵⁴ Los oficiales de Monroe contradicen esas precauciones al decirnos que los detenidos pueden ser puestos en segregación por «rechazar medicamentos y por problemas mentales».¹⁵⁵

COMIDAS INADECUADAS

Nos dijeron que la comida en Monroe es muy desagradable. Dos detenidos afirmaron haber perdido más de 20 libras en pocos meses de estadía en Monroe porque no podían tolerar la comida. Indicaron que las porciones son diminutas, que las frutas y verduras se sirven muchas veces congeladas o podridas, y que el

pan está rancio. Dijeron que, antes de comer, tenían que inspeccionar la comida en busca de insectos y heces de rata, ya que muchas veces venía contaminada. Debido a que las comidas son inadecuadas, y a menudo incomibles, los detenidos en Monroe nos contaron que deben gastar el poco dinero que tienen en comida del comisariato.

FALTA DE ADAPTACIONES PARA RELIGIOSOS

Los individuos en detención que son religiosos, en particular los musulmanes, dicen que los guardias muchas veces los desafían por sus creencias y los amenazan con la pérdida de la libertad religiosa. Recibir comidas halal o kósher es un proceso largo y complicado, durante el cual es probable que deban comprar comida en el comisariato para mantener la dieta que les exige su religión. Después de que una persona detenida presenta una solicitud de dieta acorde a su religión, tanto el capellán como el administrador del centro deciden si aprobarla o no, sobre la base de un proceso que incluye revisar archivos y consultar con representantes religiosos.¹⁵⁶

Algunos detenidos nos han contado que, en Monroe, verifican primero con un líder religioso y después con un integrante de la familia que el detenido haya llevado una dieta acorde a su religión antes de la detención. El personal de Monroe explicó en el recorrido que han llamado a los abuelos de un detenido para verificar que fuera judío. Cuando un detenido recibe una dieta acorde a una religión, sus costumbres alimentarias se escudriñan en detalle. Quienes reciben comidas kósher solo deben comprar en el comisariato artículos que Monroe considere kósher. Si no cumplen con ello, se les quita de inmediato la dieta. Sin embargo, varios detenidos manifestaron que, en Monroe, la comida del comisariato no se clasifica bien y, por lo tanto, les han quitado injustamente su dieta a varias personas.

CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE MONROE

Ubicación	Key West
Oficina de Campo del ICE	Miami
Jurisdicción de Inmigración	Tribunal de Inmigraciones de Krome
Distancia a la Zona Metropolitana Importante más Cercana	Aproximadamente 160 millas hasta el centro de Miami
Tipo de Establecimiento	Cárcel de condado

Tipo de contacto	Contrato de Servicio Intergubernamental (IGSA)
Administrado por	Oficina del Alguacil del Condado de Monroe
Capacidad del Establecimiento para Personas Detenidas	95 (según el recorrido del 24 de enero de 2019)
Cantidad Promedio de Personas Detenidas o Cantidad Presente Durante el Recorrido	87
Gasto Diario por Persona Detenida	\$82 ¹⁵⁷
Sexo de las Personas Detenidas	Varones Adultos
Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato	Mayo de 1997
Vencimiento del Contrato	Se desconoce ¹⁵⁸
Normas de Detención Vigentes	PBNDS de 2008
Disponibilidad de Programa Legal	No
Visitas de Familiares y Amigos	Videochat
Cantidad de Salas de Visitas de Abogados a Clientes en el Establecimiento	Tres ¹⁵⁹
Tiempo de Recreación	La recreación es posible cuando no se declaró un cierre de emergencia del dormitorio.

CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE GLADES, MOORE HAVEN

GLADES: GENERALIDADES

El Centro de Detención del Condado de Glades (Glades), institución que cuenta con un acuerdo de servicio intergubernamental, se sitúa en Moore Haven, Florida, dos horas al noroeste de Miami. El condado de Glades (población: 13,800) es mayormente territorio agrícola. En 2002, el condado creó Glades Correctional Development Corporation (GCDC) con el fin de construir una cárcel, que ahora es propiedad de la GCDC.¹⁶⁰ Para reunir los fondos para construir la cárcel, la GCDC emitió bonos pagaderos de ingresos exentos de impuestos, respaldados mediante los ingresos futuros proyectados del ICE, por el costo total de la cárcel (33 millones de dólares).

El ICE le paga al condado \$80.64 por cada persona detenida por día, y Glades tiene capacidad para albergar a alrededor de 500 individuos detenidos conforme al ICE. En el momento de la visita, Glades tenía 407 personas bajo la custodia del ICE. La cárcel es 13 veces más grande que cualquier cárcel que necesitaría el condado.¹⁶¹ Parece que el condado construyó Glades especialmente con el objetivo de obtener ganancias a partir del encarcelamiento de personas no ciudadanas.

El centro de detención se encuentra unas dos horas al noroeste de Miami, cerca de Lake Okeechobee. No solo la ubicación del centro reduce la probabilidad de que los inmigrantes detenidos puedan conservar a un abogado, sino que también el hecho de que el centro se encuentre alejado contribuye con el aislamiento de los individuos detenidos; Glades prohíbe las visitas presenciales de familiares. A cambio, ofrece visitas sin contacto y videochats con restricciones de tiempo.

Glades está sujeto a las Normas Nacionales de Detención del año 2000. La última inspección fue realizada por The Nakamoto Group en marzo de 2019.¹⁶² Durante nuestra visita, un funcionario del ICE señaló que el centro aprobó la inspección «de forma sobresaliente», si bien la calificación general de Nakamoto para el centro fue solo «aceptable». La calificación es un elogio débil, dado que las inspecciones de Nakamoto tienen poca credibilidad.¹⁶³

AUDIENCIAS POR VIDEOTELECONFERENCIA

Las audiencias de los casos de las personas detenidas en Glades se realizan en Krome; algunas son en persona y otras por videoteleconferencia (VTC). Si bien la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración del Departamento de Justicia, que es la oficina que administra los tribunales de inmigración, ofrece audiencias por VTC debido a que ahorran el tiempo de viaje de los

jueces¹⁶⁴, dichas audiencias presentan un conjunto de dificultades para las personas detenidas. En primer lugar, los abogados deben comparecer en persona en Krome, sin sus clientes, lo que significa que el abogado no puede reunirse con su cliente de antemano ni hablar con el cliente durante la audiencia. Las personas *pro se* (aquellas que se representan a sí mismas) deben enviar todos los documentos al tribunal con antelación, en lugar de presentarlos el día de la audiencia.

Además, suele haber algunos problemas tecnológicos (como fallas de audio o de video), así como problemas para presentar pruebas y problemas de traducción. Las VTC también ponen en desventaja a los individuos, dado que es más difícil que el juez evalúe la conducta y la credibilidad de una persona.

ACCESO A LA DEFENSA

La ubicación remota de Glades hace que sea más difícil para las personas detenidas hallar y consultar a abogados. De los prestadores *pro bono* que aparecen en la lista brindada por el tribunal de inmigración a aquellos que atraviesan un proceso de remoción, solo AI Justice y Catholic Legal Services visitan con regularidad el centro.

Glades no cuenta con un espacio especial para las visitas entre abogados y clientes. En lugar de ello, los abogados pueden usar un pequeño consultorio médico y una sala más grande con un televisor y una cámara, que se conoce como la «sala polycom», donde aquellos que están bajo custodia penal comparecen por primera vez. Los abogados también pueden hablar con sus clientes en cabinas sin contacto. Las cabinas permiten que los abogados y los clientes se sienten enfrentados, separados por un vidrio grueso, y se comuniquen por teléfono. Esta alternativa es poco adecuada para las reuniones entre abogados y clientes, dado que no existe garantía alguna de que no se graben las conversaciones telefónicas (si bien el centro asegura que no existe tal monitoreo) ni hay una ranura a través de la cual se puedan pasar documentos de un lado a otro.

COMIDAS, SANIDAD E HIGIENE

Glades cuenta con seis módulos, dos para mujeres y cuatro para varones, donde las personas permanecen confinadas gran parte del día. Las condiciones físicas del centro se consideran las peores de los cuatro centros ubicados en el sur de Florida.¹⁶⁵ Las personas detenidas han señalado que hay moho en las paredes y los cielorrasos; los rociadores de emergencia están tan cubiertos con moho que están renegridos en vez de plateados. También hay insectos en los dormitorios. Otro problema es que los colchones son muy delgados

y causan dolor de espalda; las cortinas de la ducha están marrones debido al moho, y el agua es amarilla y tiene olor.

También se señaló que los productos de limpieza utilizados en el centro son inadecuados, y observan que no se utiliza lejía para limpiar, lo que exacerba las malas condiciones sanitarias. Algunos los individuos detenidos recurrieron al champú para limpiar las superficies.

Varias personas señalan que su salud se ha visto afectada por las malas condiciones sanitarias durante su confinamiento, y que esto les ha provocado tos, gripe y otras afecciones respiratorias. En los tres meses posteriores a su llegada a Glades, Marisol F. dice que ha tenido tos permanente.¹⁶⁶ Ahora tiene dolor de espalda debido a la tos. Cuando solicitó atención médica, no recibió tratamiento.

Las comidas se entregan dentro de los módulos, y no en la cafetería. Si bien las políticas escritas de Glades prometen «comidas nutritivas, bien presentadas, preparadas de forma higiénica», las comidas que las personas reciben están muy lejos del estándar. Las personas también critican que Glades sirve demasiada pasta (de bajo costo, fácil de hacer y poco nutritiva) y que las porciones son demasiado pequeñas. «Anoche me fui a dormir con hambre», señaló Marisol. «Me voy a dormir para no sentir el hambre».¹⁶⁷

Las personas señalan que han recibido alimentos en mal estado,¹⁶⁸ o que han encontrado insectos o gusanos en la comida, lo que aumenta el riesgo de enfermedad. El agua potable tiene un color amarillento y un sabor extraño, que ha preocupado a los detenidos. Varias personas informan que se enfermaron o que fueron testigo de que otras personas se enfermaron debido a la comida. Debido a que la comida es inadecuada y poco higiénica, muchas personas compran alimentos más costosos en el comisariato. En el comisariato, por ejemplo, el café instantáneo se vende al doble del precio promedio en muchas tiendas de alimentos, y el atún es tres veces más costoso.

ATENCIÓN MÉDICA Y DE SALUD MENTAL INADECUADA

Glades contrató a Armor Correctional Health Services para la prestación de atención médica. Hay solo un médico en el centro, y el médico está disponible únicamente cuatro días por semana.¹⁶⁹ Los enfermeros y otros miembros del personal están a disposición de los inmigrantes detenidos. Al menos un miembro del personal de enfermería habla español. En instancias en las que el idioma es una barrera, el personal médico nos informa que utilizan interpretación telefónica.

Las personas con enfermedades crónicas nos comentaron que Glades no les brinda el tratamiento que necesitan. Carmen D., de 52 años, dice que, antes

de su detención, tomaba medicamentos con receta para una neuropatía diabética (daño crónico de un nervio que puede ocurrir con la diabetes), dolor, depresión y ansiedad.¹⁷⁰ Durante sus tres meses en Glades, empezó a sentir hormigueo en la mano y descubrió que tenía un quiste en la palma. Solicitó atención médica para ambos problemas, y no tuvo respuesta durante semanas.

El único «tratamiento» que recibe para su enfermedad es ibuprofeno dos veces por día, que se ha probado que no es efectivo para su afección. «No pueden darme lo que quieran; no se puede hacer eso con las personas con problemas de salud mental», señaló Carmen.

Carmen agrega que subió unas 15 libras desde su detención. Después de semanas de tratar de recibir una dieta especial por problemas médicos, finalmente pudo recibir una dieta para enfermos renales, pero, como consecuencia, el personal del centro dejó de brindarle un refrigerio apto para la diabetes.

Muchas personas dicen que se vieron obligadas a comprometer sus problemas de salud, porque saben que sus pedidos de atención médica son rechazados. Cuando se le preguntó si estaba buscando atención de salud mental, Leandro E. respondió: «Prefiero no hablar. No tiene sentido hacerlo».¹⁷¹ Pero esto tiene un costo.

Nos manifestaron que Glades no brinda un tratamiento de salud mental adecuado. Algunas personas indican que recibieron asesoramiento psicológico, y varias personas detenidas señalan que algunos de los proveedores de salud mental son poco profesionales. Los individuos detenidos mencionaron a una proveedora de salud mental que brinda asesoramiento sobre casos inmigratorios. En un incidente, presuntamente le dijo a un grupo de varones somalíes que serían deportados en una fecha específica, lo que provocó mucho pánico. También recibimos denuncias de que una proveedora de salud mental le dijo a un varón musulmán que ella creía que todos los musulmanes eran violadores.

Otro hombre contó la historia de un proveedor de salud mental que se reunía con un individuo detenido que hablaba otro idioma. En lugar de utilizar interpretación telefónica para comunicarse, el terapeuta le hacía preguntas al hombre sobre el suicidio utilizando gestos insensibles (pasando el dedo índice por el cuello y levantando los hombros) para comunicar la pregunta. Esta situación desafía las normas básicas de atención.

RELIGIÓN

Algunas personas aseguran que rezan y que leen textos religiosos para pasar el tiempo, una actividad protegida por la Constitución de los EE. UU. Sin embargo, el personal de Glades no suele brindar los elementos religiosos esenciales a los individuos musulmanes

MUJER LUCHA PARA RECIBIR TRATAMIENTO CONTRA EL CÁNCER Y CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS EN GLADES

En el Centro de Detención del Condado de Glades, en Moore Haven, Marlene C. ha descubierto que incluso el pedido más básico puede hacernos sentir deshumanizados.

Cuando se le acabó el papel higiénico, dice que un guardia se negó a proporcionarle un nuevo rollo porque ella no podía entregarle el rollo de cartón vacío como prueba de que se había terminado. En el centro hay una política sobre productos de higiene personal (papel higiénico, dentífrico o productos para la higiene femenina, etc.) se reponen después de que la persona en detención proporciona el envase vacío del producto. Como Marlene no tenía el rollo de cartón, la obligaron a pedir prestado papel higiénico a un vecino hasta que los guardias decidieran proporcionarle un nuevo rollo.

Pero Marlene se ha visto obligada a lidiar con mucho más durante los nueve meses que lleva en el centro de detención, según declaró para este informe. Esta salvadoreña de 53 años recibe medicamentos en Glades para sus afecciones mentales (trastorno bipolar, depresión, ansiedad y trastorno por estrés postraumático), pero no son tan eficaces como los que tomaba antes de la detención. Ha pedido repetidas veces al personal médico que le cambien los medicamentos, pero ha sido en vano.

Ve a un psiquiatra apenas cada dos o tres meses y durante no más de 10 minutos. En esas sesiones, las preguntas se limitan a si Marlene tiene pensamientos suicidas. Otras cuestiones de salud mental se ignoran, según dice. Por ejemplo, cuando le comentó al psiquiatra que tenía problemas para dormir, la respuesta que recibió fue «no tratamos el sueño».

Desde que llegó a Glades, a Marlene le diagnosticaron cáncer uterino. Pero casi un mes después del diagnóstico, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas no le ha proporcionado tratamiento, ni siquiera una cita de seguimiento. El médico le dijo a Marlene que el tratamiento es costoso, y es probable que el ICE no esté dispuesto a pagar. Desde su diagnóstico, Marlene se ha sentido increíblemente ansiosa. Relató que solicitó medicamentos para lidiar con esta ansiedad, pero el personal médico le dijo que hiciera ejercicios respiratorios en su lugar.

«Hay más probabilidades de que me deporten que de obtener algún tipo de tratamiento [para el cáncer]», expresó.

detenidos¹⁷² e incluso les niega la información básica que necesitan para rezar, como los horarios de oración y en qué sentido está el este.

Glades no proporciona comida halal, lo que obliga a los individuos musulmanes detenidos a comer comidas no permitidas por su culto. Y, por ejemplo, durante Ramadán, un mes sagrado para los musulmanes que se caracteriza por el ayuno diario desde el amanecer hasta el atardecer, Glades les pidió a los individuos detenidos que celebraban Ramadán que comieran las comidas que habían quedado afuera durante tres a ocho horas. Las comidas eran «difíciles de ingerir» y, a menudo, incluían carne que tenía olor a podrido.¹⁷³

Esta discriminación abierta contra los individuos musulmanes detenidos no se limitó a Ramadán. Los pedidos de copias del Corán se cumplen después de meses o se rechazan. Cuando alguien obtiene finalmente el Corán, por lo general, no está en el idioma pedido. Las personas que usan kufi (gorro religioso) suelen ser perseguidas por los oficiales del centro que, según se dice, les sacan el kufi de la cabeza. En al menos un incidente, un hombre habría sido enviado a confinamiento solitario por usar un kufi.

Glades no brinda otros elementos que son esenciales para la práctica islámica, como alfombras de oración ni rosarios. Los hombres musulmanes deben usar una sábana o una manta adicional en lugar de una alfombra de oración, si bien estas alfombras de oración improvisadas suelen ser confiscadas como contrabando. En consecuencia, suelen orar sobre el suelo sucio o utilizar la misma sábana para orar y dormir.

En contraposición, los individuos cristianos detenidos denuncian haber tenido pocas dificultades para practicar su credo. El capellán del centro de detención los ayudó a establecer un ministerio cristiano dentro de las instalaciones, pero no hizo lo mismo para los musulmanes. Las personas que son de color y musulmanas también denuncian que hay racismo detrás del trato que reciben. Por ejemplo, cuando los individuos musulmanes detenidos preguntan por qué no se respetan sus derechos religiosos, la respuesta de parte del personal es: «Señor, se encuentra en el condado de Glades».

USO DE LA FUERZA Y SEGREGACIÓN

Si bien las políticas de Glades establecen que la fuerza, los agentes químicos y la privación de las necesidades básicas (como la alimentación, la vestimenta y la higiene) no deben utilizarse a menos que sea absolutamente necesario,¹⁷⁴ un gran número de individuos detenidos señala que el personal de Glades no respeta estos lineamientos. Indican que los oficiales tienden a abusar del gas pimienta, hacer un uso excesivo de la fuerza e insultos raciales, y utilizar en exceso el aislamiento a modo de represalia.

Casi todas las personas con las que hablamos mencionaron la manera degradante en la que algunos guardias se dirigen a las personas. Dicen que se sienten tratadas como animales, o peor. Varias personas indican que se las insulta y se les grita, mientras que las personas de color detenidas reciben insultos racistas de los guardias. Varios hombres confirman que el método más utilizado para separar en las peleas es el gas pimienta, a pesar de que hay una política de Glades que indica que los agentes químicos son el último recurso.¹⁷⁵ Algunas personas detenidas señalan que los oficiales llevan a los detenidos a partes del centro no monitoreadas por las cámaras para golpearlos.

Al menos dos clientes de AI Justice denunciaron ataques con gas pimienta mientras estaban aislados. En otra instancia, el 25 de diciembre de 2017, Ayaan S. nos comentó que discutió con otro individuo detenido respecto al uso del teléfono, porque quería llamar a su esposa y a sus hijos durante la Navidad. Solo dos teléfonos estaban en funcionamiento en el módulo, donde vivían entre 75 y 100 personas. Según se dice, cuando otros individuos en detención intentaron calmar la situación, los guardias sacaron a un hombre de su celda, mientras otro guardia rociaba el rostro de Ayaan con gas pimienta y lo empapó de gas. Ayaan dijo que el guardia lo golpeó y lo tiró al piso; luego, lo hizo poner de rodillas mientras otro oficial lo esposaba. Los guardias volvieron a rociarlo con gas pimienta mientras estaba esposado.

Presuntamente, el personal del centro luego aisló a Ayaan y le impidió ducharse durante dos días, por lo que no pudo sacarse el gas pimienta de los ojos ni del cuerpo. En consecuencia, la piel y los ojos le ardieron de forma constante. Cuando Ayaan fue visto por el personal de enfermería, dijo que necesitaba que lo llevaran al hospital. Pensó que se estaba quedando ciego. La enfermera le respondió: «Usted se encuentra

en el condado de Glades. No llevamos a las personas al hospital por casos de gas pimienta».

Michelange A., un haitiano de 31 años, fue rociado con gas pimienta y segregado durante 10 días por separar a individuos detenidos en una pelea.¹⁷⁶ Si bien Michelange recibió documentos con respecto a la supuesta violación disciplinaria y asistió a su audiencia disciplinaria, no entendió ni el contenido de los documentos ni el proceso de la audiencia. Cuando preguntó qué debería haber hecho para impedir la segregación, los guardias le contestaron que no debería haber intervenido en la pelea. En cambio, debería haber golpeado la puerta para llamar a los guardias.

Después de ser rociado con gas pimienta, Michelange, que tiene asma, dijo que no podía respirar dentro de la celda de aislamiento. Mientras estuvo aislado, logró ver a un médico, que solo ordenó que la ranura de la puerta a través de la que pasan los alimentos se mantuviera abierta para que Michelange tuviera más ventilación. La ranura solo permaneció abierta hasta que el guardia del turno siguiente la cerró. Mientras estaba en la unidad de segregación, Michelange dijo que sintió que se iba a morir. Tenía que estar cerca de la puerta en todo momento para poder respirar. El polvo y la suciedad de la celda de aislamiento lo hacían estornudar e hicieron que fuera incluso más difícil respirar.

El uso de la fuerza por el personal de Glades está directamente relacionado con el uso excesivo de la segregación. «La caja», el nombre que recibe la celda de segregación, se utiliza de forma rutinaria como una amenaza para las personas en detención. Oímos acusaciones de que se la utiliza para personas que se identifican como LGBTQ siempre que denunciaban algún incidente, una acción que les impide activamente denunciar cualquier situación perjudicial. También se manifestó que hay individuos en detención que son aislados solo por hacer una pregunta o tratar de presentar una queja.

CENTRO DE DETENCIÓN DEL CONDADO DE GLADES

Ubicación	Moore Haven
Oficina de Campo del ICE	Miami
Jurisdicción de Inmigración	Tribunal de Inmigraciones de Krome
Distancia a la Zona Metropolitana Importante más Cercana	Aproximadamente 115 millas hasta Miami
Tipo de Establecimiento	Cárcel de condado

Tipo de contacto	Contrato de Servicio Intergubernamental (IGSA)
Administrado por	Oficina del Alguacil del condado de Glades
Capacidad del Establecimiento para Personas Detenidas	500
Cantidad Promedio de Personas Detenidas o Cantidad Presente Durante el Recorrido	407
Gasto Diario por Persona Detenida	\$80.64
Sexo de las Personas Detenidas	Mujeres y varones adultos
Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato	05/30/2007
Vencimiento del Contrato	El contrato permanecerá vigente de manera indefinida a menos que sea extendido por escrito por alguna de las partes
Normas de Detención Vigentes	Normas Nacionales de Detención del año 2000
Disponibilidad de Programa Legal	Sí, a principio del otoño de 2019
Visitas de Familiares y Amigos	Videochat y cabinas sin contacto
Cantidad de Salas de Visitas de Abogados a Clientes en el Establecimiento	0
Tiempo de Recreación	Una hora, de lunes a viernes, excepto en días festivos, siempre que el clima lo permita

ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN

El ICE suele detener a personas sin determinar si dicha detención es el medio menos restrictivo para garantizar que la persona comparezca ante un tribunal de inmigración. En consecuencia, las personas, a menudo, son detenidas innecesariamente.¹⁷⁷

Además, la forma en la que los Estados Unidos opera el sistema de detención de inmigrantes más grande del mundo es inhumana y costosa. Conforme al derecho internacional, la detención de inmigrantes solo debe usarse como *último recurso*. La experiencia de las detenciones, que expone a las personas a condiciones de confinamiento perjudiciales, puede traumatizar o volver a traumatizar a los inmigrantes, muchos de los cuales buscan escapar de la persecución en sus propios países.

Las alternativas a la detención de inmigrantes no solo protegen los derechos humanos básicos de las personas, sino que son más rentables. En el año fiscal 2018, el gobierno federal gastó más de \$3,000 millones en operaciones de custodia del DHS, lo que se traduce en \$8.43 millones por día en la detención de inmigrantes. Ese gasto implica un costo diario promedio de \$208 por persona detenida. Las alternativas a la detención, en cambio, cuestan menos de \$5 por día en promedio.¹⁷⁸

Además de ser mucho menos costosas, dichas alternativas pueden lograr casi las mismas tasas de comparecencia ante los tribunales de inmigración. Las alternativas a la detención de inmigrantes tienen tasas de comparecencia ante los tribunales superiores al 90 %. Las alternativas basadas en la comunidad que contemplan la gestión de casos (un trabajador social evalúa las necesidades de las personas, las conecta con otros recursos de la comunidad, y les recuerda las fechas de comparecencia ante los tribunales y hasta en ocasiones las acompaña) tienen tasas de comparecencia

del 97 %.¹⁷⁹ En términos generales, existen diversas alternativas efectivas que el ICE debería adoptar después de evaluar a las personas ante la necesidad de una detención, siempre centradas en los métodos menos restrictivos que promueven la comparecencia ante los tribunales de inmigración.

La primera opción debe ser la liberación bajo fianza cuando la persona no presenta riesgo de fuga. Si esto no es viable, el ICE debe considerar programas basados en la comunidad que brinden gestión de casos y apoyo a las personas.¹⁸⁰ Alternativas más invasivas, como la supervisión formal y el monitoreo con visitas del ICE, visitas domiciliarias o monitoreo telefónico o por GPS, pueden generar inquietud en torno a la privacidad y crear estigmas sociales.¹⁸¹

Lamentablemente, la alternativa a la detención que el ICE emplea en la actualidad a través de su Programa de Comparecencia de Supervisión Intensiva (ISAP) es una de las alternativas más perjudiciales.¹⁸² El programa no está basado en la comunidad, sino que es administrado por una filial de GEO que a menudo emplea a los oficiales de deportación del ICE para que supervisen los requisitos de reporte de las personas. Dicho reporte puede estar

EL COSTO DE LA DETENCIÓN

2012

CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL (DHS)

\$2,050 millones

(\$165 diarios por persona detenida)

ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN

\$38 millones

(\$8.47 diarios por persona detenida)

2017

CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL (DHS)

\$2,705 millones

(\$195 diarios por persona detenida)

ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN

\$114 millones

(\$5.89 diarios por persona detenida)

Fuente: Foro Nacional de Inmigración

compuesto de reuniones en persona o por teléfono, visitas domiciliarias no programadas y reuniones en los tribunales.¹⁸³ El proceso es oneroso y, con frecuencia, requiere tiempo significativo, viajes y esperas, lo que dificulta ocuparse de la familia, llevar a los niños a la escuela, realizar trámites o trabajar. Depende significativamente de las tobilleras electrónicas. A diferencia de las alternativas a la detención más exitosas, el ISAP no brinda gestión de casos ni apoyo.¹⁸⁴

Dado el índice de cumplimiento de las alternativas a la detención, en particular de los programas basados en la comunidad con gestión de casos (así como menor gasto), es aparente que el ICE debería evaluar a los individuos y asignarles la alternativa a la detención que sea menos restrictiva, en lugar de seguir expandiendo el uso de instalaciones de detención de inmigrantes que están en condiciones de confinamiento deficientes.

RECOMENDACIONES

Como deja en claro este informe, se hallaron condiciones deficientes en los cuatro centros de detención de inmigrantes del sur de Florida. Todos los establecimientos violan las normas de detención, independientemente de la versión de las normas que sigan, así como las normas constitucionales de atención. Las infracciones halladas en el sur de Florida no parecen ser algo fuera de lo común. Se detectaron infracciones similares en centros de detención del ICE en todo el país. Como resultado, se sugiere aplicar las siguientes recomendaciones en todo el país, sobre la base de los hallazgos en el sur de Florida.

RECOMENDACIONES PARA FLORIDA

- Florida debe ordenar la supervisión estatal de los centros existentes mediante la implementación de inspecciones obligatorias y no programadas por parte del fiscal general del estado, el Departamento de Salud de Florida y el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida, a fin de salvaguardar la salud y la seguridad de las personas detenidas.¹⁸⁵
- Florida debe exigir transparencia y responsabilidad a las instituciones de detención de inmigrantes ampliando las leyes de registros públicos del estado, a fin de que se apliquen a los centros de detención de inmigrantes del estado.¹⁸⁶ La incapacidad actual de aplicar estas leyes a los centros de detención de inmigrantes les permite a dichos establecimientos operar en las sombras, e impide que el público y los medios de comunicación sepan lo que sucede en sus instalaciones.
- Florida debe financiar la representación jurídica de las personas que enfrentan un proceso de expulsión.¹⁸⁷ Si bien los casos migratorios son civiles en cuanto a su naturaleza, lo que significa que a una persona no se le asigna un abogado pagado por el Estado, las personas no deberían verse obligadas a actuar por cuenta propia en un campo del derecho que es tan complejo como el derecho fiscal.
- Florida debe terminar con este peligroso conflicto entre el orden público del estado y el ICE. Los programas de cumplimiento para inmigrantes fomentan la definición racial y étnica de las personas, aumentan el miedo y la desconfianza en las comunidades de color, y desvían los recursos destinados a prioridades de políticas genuinas que promuevan la seguridad pública. Florida y las localidades que la integran deben finalizar de inmediato su colaboración con el ICE; incluidos los acuerdos 287(g), el Programa de Comunidades Seguras, el uso de Acuerdos de Ordenamiento Básico y el Programa de Oficiales del Servicio de Detención. También deben rechazar el SB 168, que ordena dicha colaboración. Estos programas llevan a los inmigrantes de nuestras comunidades a participar de un sistema de detención de inmigrantes en expansión.

RECOMENDACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

REDUCIR LA POBLACIÓN DE PERSONAS DETENIDAS MEDIANTE LA EXCARCELACIÓN

- El DHS debe reducir significativamente la población de inmigrantes detenidos. Puede otorgar la libertad condicional o exigir una fianza en primera instancia. Si se requiere más control, debe utilizar las alternativas a la detención que están basadas en la comunidad. Las alternativas basadas en la comunidad permitirán la liberación y el apoyo de las personas con problemas médicos o de salud mental graves, de los inmigrantes que han sido víctimas de delitos en los Estados Unidos, de las personas que busquen asilo y de los inmigrantes que son residentes de largo plazo y tienen fuertes vínculos con la comunidad.

- Las camas apilables, que no constituyen un método adecuado para resolver el problema de la sobrepoblación carcelaria, no deben utilizarse en ninguna institución.
- El DHS debe terminar con la expansión del sistema de cárceles de inmigrantes. La situación actual del encarcelamiento del ICE no tiene precedentes y es innecesaria. En la actualidad, hay más de 50,000 personas bajo la custodia del ICE, un crecimiento enorme de entre 6,000 y 7,000 personas bajo custodia del ICE con respecto a 25 años atrás.
- El DHS debe poner fin al uso de cuotas de detención, especificadas en los contratos con los centros de detención de inmigrantes, que exigen llenar una determinada cantidad de camas.
- El DHS debe dejar de exigir fianzas en efectivo en las liberaciones con libertad condicional. Muchas de las personas detenidas y sus familias no pueden costear los montos de las fianzas que establecen los tribunales.

RESCINDIR LOS CONTRATOS CON EMPRESAS DE DETENCIÓN PRIVADAS Y CON PRISIONES DEL CONDADO: CERRAR LOS CENTROS BROWARD, GLADES Y MONROE

- El DHS debe rescindir los contratos con empresas de detención privadas que están comprometidas institucionalmente a incrementar el encarcelamiento sin tener en cuenta los derechos constitucionales ni la dignidad humana. Esto contempla el contrato con GEO para el Centro de Transición de Broward, donde nadie está sujeto a detención obligatoria. El ICE tiene potestad para liberar a toda la población bajo fianza o libertad condicional, o bajo sus propios términos, pero decide no hacerlo.
- El DHS debe poner un fin a los contratos con las cárceles del condado y cerrar los centros de detención de los condados de Glades y Monroe. Estos establecimientos se encuentran demasiado alejados como para que las personas detenidas tengan acceso adecuado a un abogado, reciban la atención médica o de salud mental que necesitan o accedan a los servicios necesarios para las personas con discapacidades. La entidad gubernamental debe extinguir los contratos con los establecimientos ubicados a más de una hora de una zona metropolitana de tamaño considerable.

MEJORAR LAS CONDICIONES

- El DHS debe cumplir con los requisitos legales y constitucionales mínimos en lo que respecta al suministro de servicios médicos, mentales y dentales a las personas bajo custodia, sin ningún costo para la persona detenida, y garantizar que todas las personas bajo su custodia reciban la atención necesaria.
- El DHS debe permitir que los detenidos mantengan su medicación consigo en todo momento, en especial, cuando son trasladados. Las personas se han visto forzadas a no tomar sus medicamentos, a veces, durante varios días, al ser trasladadas de un centro a otro.
- El DHS debe garantizar dietas especiales para las personas bajo su custodia. Estas dietas, ya sea que tengan su origen en cuestiones médicas o religiosas, deben suministrarse de manera oportuna.
- El DHS debe brindar el apoyo razonable necesario a las personas con discapacidades. En ninguna circunstancia, el DHS debería segregar a las personas detenidas que tengan una discapacidad mental.
- El DHS debe implementar visitas presenciales en todas las instalaciones. Dichas visitas son necesarias para aliviar el aislamiento que sufren las personas detenidas.
- El DHS debe garantizar que todos los centros permitan la recreación diaria al aire libre.
- El DHS debe terminar con el uso del confinamiento solitario como castigo. Las Naciones Unidas reconocen que el uso del confinamiento solitario es una forma de tortura. Sin embargo, el ICE continúa utilizando la práctica de encerrar a las personas en celdas individuales sin interacción humana regular.

- El DHS debe poner un fin al uso de restricciones en todos los centros de detención y durante los traslados. Las restricciones pueden exacerbar el dolor de la persona detenida (ya sea físico o psicológico) y condiciones tales como la movilidad reducida.

EXIGIR RESPONSABILIDAD

- El DHS debe dejar de utilizar aquellos establecimientos que no cumplan con los Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados.
- El DHS debe fortalecer su control y responsabilizar a las instituciones cuando no cumplan con las normas del ICE. El DHS debe responsabilizar a los establecimientos que no cumplan con las normas de detención mediante la rescisión de los contratos con aquellos establecimientos que no cumplan con los requisitos mínimos. Además, el DHS debe dejar de otorgar exenciones a los establecimientos que no cumplen con las normas respecto a las condiciones de confinamiento.

RECOMENDACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS

- El Departamento de Justicia (DOJ) de los Estados Unidos, a través de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración, debe prohibir el uso de videoteleconferencias (VTC). Las VTC ponen en desventaja a las personas que comparecen ante un tribunal. Es más difícil para el juez analizar la conducta y la credibilidad de las personas. Además, suele haber dificultades en la presentación de pruebas, problemas de traducción y algunos problemas tecnológicos (como fallas de audio o de video).
- El DOJ debe poner fin al uso de fianzas en efectivo. Muchas de las personas detenidas y sus familias no pueden costear los montos de las fianzas que establecen los tribunales. Si bien el mínimo reglamentario para una fianza por inmigración es de \$1,500, no hay un límite para dicho monto que pueda fijar un juez de inmigración. Incluso cuando la fianza es otorgada por un juez de inmigración, muchos entrevistados aseguran que debieron permanecer en los centros de detención porque no podían pagar.
- El DOJ debe garantizar que los Programas de Orientación Jurídica, que fortalecen el acceso a la defensa y a materiales jurídicos, se ofrezcan en todos los centros de detención.

¿QUÉ PUEDO HACER PARA AYUDAR?

- Comuníquese con sus legisladores locales para que sepan que usted está en contra de la detención de inmigrantes.
- Las empresas de Florida y de otros lugares, tales como hoteles, aerolíneas, empresas de autobuses y empresas de alquiler de autos, deben dejar de trabajar con el ICE. Los habitantes de Florida pueden boicotear a las empresas afiliadas a las cárceles privadas y los centros de detención.
- Acérquese a los grupos de incidencia locales, como Florida Immigrant Coalition, para conocer maneras de participar. Encuentre más información sobre Florida Immigrant Coalition en floridaimmigrant.org.
- Póngase en contacto con los programas de visitas de centros de detención de inmigrantes, como Freedom for Immigrants, para visitar inmigrantes en centros de detención. Para obtener más información, visite freedomforimmigrants.org/visitation-network.

METODOLOGÍA

El presente informe ofrece una evaluación de las condiciones de los centros de detención de inmigrantes en el sur de Florida. La información del presente se obtuvo a través de observaciones personales en recorridos de las instalaciones, entrevistas con personas detenidas y solicitudes de registros públicos a los centros de detención.

SPLC y AI Justice realizaron recorridos en el Centro de Detención del Condado de Monroe, el Centro de Procesamiento Krome, el Centro de Transición de Broward y el Centro de Detención del Condado de Glades. Tanto los funcionarios del ICE como el personal de cada establecimiento participaron de los recorridos. Las zonas de los establecimientos que pudimos recorrer fueron determinadas por el personal del ICE y del establecimiento. Cada recorrido tuvo distintos términos de acceso a zonas particulares. Por ejemplo, en Monroe, se nos permitió caminar por la cocina, la sala de estar y el área médica, entre otras partes del establecimiento. En Glades, solo se nos permitió ver los módulos desde la torre de control, pero no ingresamos a ellos.

Después de cada recorrido, pedimos hablar con las personas detenidas que estuvieran interesadas en reunirse con nosotros. No pudimos realizar estas reuniones en Glades, dado que debía haber un oficial presente en la sala. En cada establecimiento, la cantidad de personas que se quisieron reunir fue mucho mayor a la esperada. En Krome y Broward, casi 200 personas querían hablar con nosotros. Realizamos reuniones grupales y hablamos sobre las inquietudes generales respecto de las condiciones de los establecimientos.

Además de los recorridos, hicimos un relevamiento del 5 % de los individuos detenidos en cada uno de los centros. Los relevamientos se llevaron a cabo de enero a abril de 2019. Las personas con las que hablamos no formaban parte de una muestra aleatoria, sino que hablamos con personas dispuestas a participar. Las encuestas eran opcionales para los detenidos y el único fin que tenían era brindar información sobre las condiciones de los establecimientos. Para complementar la encuesta, como es un prestador de servicios jurídicos con presencia en tres de los cuatro centros, AI Justice incluyó información que había obtenido a través de las reuniones de servicios jurídicos con los detenidos.

Por último, utilizamos información de las respuestas a las solicitudes de registros públicos de Glades y Monroe. El ICE nunca dio una respuesta contundente a dichas solicitudes respecto de Broward y Krome.

NOTAS FINALES

- 1 Cheryl Little y Susana Barciela, *Reformas a la Detención de Inmigrantes en EE. UU.*, Análisis de Cuestiones Emergentes de LexisNexis (dic. de 2009), en 2, <http://d3n8a8pro7vhm.cloudfront.net/aijustice/pages/274/attachments/original/1390427700/USImmigrationDetentionReforms.pdf?1390427700>.
- 2 *Una Breve Historia de Detención de Inmigrantes*, Freedom for Immigrants, <https://www.freedomforimmigrants.org/detention-timeline>.
- 3 *Wong Wing c/ Estados Unidos*, 163 U.S. 228 (1896).
- 4 Little, *supra* nota 1, en 3.
- 5 Freedom for Immigrants, *supra* nota 2.
- 6 *Íd.*
- 7 *Íd.*
- 8 Livia Luan, *Ganancias por Implementación: El Rol de las Prisiones Privadas en la Detención de Inmigrantes en EE. UU.*, Fuente de Información sobre Migración (2 de mayo de 2018), <https://www.migrationpolicy.org/article/profitting-enforcement-role-private-prisons-us-immigration-detention>.
- 9 Entrevista con Joseph H. en Krome (13 de mar. de 2019) (en archivo en AIJ y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 10 *Vea en general Los jueces del Fiscal General: Cómo se Volvieron una Herramienta de Deportación los Tribunales Estadounidenses*, Southern Poverty Law Center (5 de jun. de 2019), <https://www.splcenter.org/20190625/attorney-generals-judges-how-us-immigration-courts-became-deportation-tool>.
- 11 *Vea Estadísticas de Detención, Manejo de la Detención*, ICE (última visita 17 de nov. de 2019), https://www.ice.gov/detention-management?_ga=2.194068141.1893267977.1566444381-603247788.1566444381.
- 12 Tara Tidwell Cullen, *ICE Divulga sus Datos Más Completos hasta el Momento. Es Alarmante*. Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (13 de mar. de 2018), <https://immigrantjustice.org/staff/blog/ice-released-its-most-comprehensive-immigration-detention-data-yet>.
- 13 *Las inspecciones del ICE y el Monitoreo de Establecimientos de Detención No Redundan en un Cumplimiento Sostenido ni en Mejoras Sistemáticas*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU., Oficina del Inspector General, OIG-18-67 (26 de jun. de 2018), <https://www.oig.dhs.gov/sites/default/files/assets/2019-02/OIG-19-18-Jan19.pdf>.
- 14 *El ICE no usa en su totalidad las herramientas contractuales para responsabilizar a los contratistas de centros de detención por no cumplir con los estándares de desempeño*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU., Oficina del Inspector General, OIG-19-18 (29 de ene. de 2019), <https://www.oig.dhs.gov/sites/default/files/assets/2019-02/OIG-19-18-Jan19.pdf>.
- 15 *Íd.*
- 16 *Íd.*
- 17 *Íd.*
- 18 Cullen, *supra* nota 12.
- 19 *Íd.*
- 20 *Vea Jeff Sommer, La Victoria de Trump Proporciona una Mejoría Temporal a las Acciones de las Prisiones Privadas*, The New York Times (3 de dic. de 2016), <https://www.nytimes.com/2016/12/03/your-money/trumps-win-gives-stocks-in-private-prison-companies-a-reprieve.html>; Roque Planas, *Aumento Repentino de las Acciones de las Prisiones Privadas Después de la Victoria de Donald Trump*, HuffPost (9 de nov. de 2016), https://www.huffpost.com/entry/private-prison-stocks-trump_n_582336c5e-4b0e80b02ce3287; Heather Long, *Suben un 100 % las acciones de las prisiones privadas desde la victoria de Trump*, CNN Business (24 de feb. de 2017), <https://money.cnn.com/2017/02/24/investing/private-prison-stocks-soar-trump/index.html>.
- 21 Livia, *supra* nota 8. <https://www.migrationpolicy.org/article/profitting-enforcement-role-private-prisons-us-immigration-detention>.
- 22 *Vea Actividades Bancarias Relacionadas con la Detención: Cuota de encierro local y la trampa a los inmigrantes*, Red de Vigilancia de Detención y Centro de Derechos Constitucionales (2015), <https://www.detentionwatchnetwork.org/sites/default/files/reports/DWN%20CCR%20Banking%20on%20Detention%20Report.pdf>.
- 23 *Vea Spencer Ackerman, Atrapados en el ICE: ICE encarcela un récord de 44,000 personas*, The Daily Beast (12 de nov. de 2018), <https://www.thedailybeast.com/ice-is-imprisoning-a-record-44000-people>; *vea también Hamed Aleaziz, El ICE ha Detenido a más de 52,000 Personas, un Aparente Récord Histórico*, BuzzFeed News (20 de mayo de 2019), <https://www.buzzfeednews.com/article/hamedaleaziz/ice-detention-record-immigrants-border>.
- 24 Dorris Meissner y col., *EE. UU. Gasta más en Implementación de [Normas de] Inmigración que el FBI, la DEA, el Servicio Secreto y Todos los Demás Organismos de Aplicación de Leyes Penales Federales Combinados*, Instituto de Políticas Migratorias (7 de ene. de 2013), <https://www.migrationpolicy.org/news/us-spends-more-immigration-enforcement-fbi-dea-secret-service-all-other-federal-criminal-law>.
- 25 *Vea Estadísticas de Detención, Manejo de la Detención*, *supra* nota 11; Aleaziz, *supra* nota 23.
- 26 *Barricadas al Refugio: Los Últimos Desarrollos en barreras para el asilo* [Seminar Web en Video], Campaña de Justicia Migratoria (2 de mayo de 2019), <https://www.immigrationjustice.us/get-trained/roadblocks-to-refuge>.
- 27 *Informe sobre Operaciones de Implementación y Expulsión del ICE del año fiscal 2018*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (2018), <https://www.ice.gov/doclib/about/offices/ero/pdf/eroFY2018Report.pdf>.
- 28 Jerry Iannelli, *Los Arrestos del ICE en Florida Subieron un 36.8 % en 2018, el Pico Más Alto en EE. UU.*, Miami New Times (5 de mar. de 2019), <https://www.miaminewtimes.com/news/florida-had-2018s-largest-ice-arrest-spike-data-show-11104550>.
- 29 *Íd.*
- 30 *Vea, por ejemplo. Roy c/ condado de Los Ángeles*, 2018 WL 914773 (C.D. Cal. 7 de feb. de 2018) (falló que el grupo tenía derecho a daños y perjuicios después de que los retuvieran por una orden de detención del ICE); *Lunn c/ Massachusetts*, 78 N.E.3d 1143 (Mass. 2017) (falló que los funcionarios del estado no tenían autoridad para llevar a cabo las detenciones); *Cisneros c/ condado de El Paso*, N.º 18-cv-30549 (Colo. D. Ct. 19 de mar. de 2018) (se prohibió a los alguaciles del condado cumplir con las órdenes de detención); *Creedle c/ condado de Miami-Dade*, 349 F. Supp. 2d 1276 (S.D. Fla. 2018) (sostuvo que se puede responsabilizar al condado por cumplir con las órdenes de detención).
- 31 *Vea El costo de la Complicidad: Impacto fiscal de las Órdenes de Detención de Inmigrantes en el Condado de Miami Dade, Florida*, Proyecto de Justicia Comunitaria, Coalición de Inmigrantes de Florida y "WeCount!" (feb. de 2018), <https://static1.squarespace.com/static/54179ca4e4b0b0c7bc710d3d/t/5a77a431f9619a31bd-5b411a/1517790261405/The+Cost+of+Complicity.pdf>.
- 32 *Íd.*
- 33 *Estatutos de Florida, artículos 908.101 a 908.109* (2019).
- 34 *Ciudad de South Miami c/ DeSantis*, Caso N.º 1:19-cv-22927

(S.D. Fla.), <https://www.splcenter.org/presscenter/south-miami-and-immigrant-rights-groups-sue-florida-over-unconstitutional-immigration>.

35 *Lucha Contra Acuerdos de Ordenamiento Básico: Un Kit de Herramientas para Defensores de Florida*, Southern Poverty Law Center (verano de 2019), <https://www.splcenter.org/basicorderin-greements>.

36 *Vea Brown c/ Ramsay*, Caso N.º 4:18-cv-10279 (S.D. Fla. 10 de dic. de 2018), <https://www.splcenter.org/news/2018/12/03/splc-brings-first-lawsuit-challenging-florida-sheriffs%E2%80%99-latest-collaboration-agreements>.

37 Las oficinas de los alguaciles de los condados de Clay, Collier, Duval, Hernando y Pasco tienen todas acuerdos 287(g). *Vea Entidades participantes, Delegación de la Autoridad de Inmigración, artículo 287(g) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad*, Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de EE. UU. (última revisión 6 de ago. de 2019), <https://www.ice.gov/287g>.

38 Ana Ceballos, *Las Fuerzas Migratorias Observan a los Guardias de Prisión*, Servicio de Noticias de Florida (15 de mayo de 2019), <https://wufnews.wufw.usf.edu/post/prison-guard-eyes-immigration-enforcement>.

39 *El ICE lanza un programa para reforzar la implementación de [las normas de] inmigración*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU., Comunicado de prensa del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (6 de mayo de 2019), <https://www.ice.gov/news/releases/ice-launches-program-strengthen-immigration-enforcement>.

40 Declaración del Alguacil Robert Gualtieri, Adjunto A a la Oposición de los Acusados a la Moción de los Demandantes para una Orden Judicial Preliminar, *Ciudad de South Miami c/ DeSantis*, Caso N.º 1:19-cv-22927, ECF 19-1 (S.D. Fla. 9 de ago., 2019).

41 Jerry Iannelli, *GEO Group, el Gigante de Prisiones Privadas de Boca, Obtiene Más Dinero del ICE que de Ninguna otra Empresa*, Miami New Times (9 de jul. de 2019), <https://www.miaminew-times.com/news/boca-ratons-geo-group-is-ices-top-contractor-10504265>.

42 *Informe del Subcomité de Establecimientos Privatizados para Detención de Inmigrantes*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU., Consejo Asesor de Seguridad (1 de dic. de 2016), <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/DHS%20HSAC%20PIDF%20Final%20Report.pdf>.

43 Entrevista con Carlos G. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC); Ron W. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

44 *Vea en general Fraihat c/ ICE*, n.º 5:19-cv-01546 (C.D. Cal. 19 de ago. de 2019), <https://www.splcenter.org/news/2019/08/19/splc-allies-sue-ice-ignoring-medical-mental-health-and-disability-needs-detained-immigrants>.

45 *Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados de 2011*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (revisión dic. de 2016), en 260, art. 4.3 (V)(A), <https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/4.3/pbnds2011r2016.pdf>.

46 Lisa Riordan Seville et al., *22 Inmigrantes Murieron en Centros de Detención del ICE en los Últimos 2 Años*, NBC News (6 de ene. de 2019), <https://www.nbcnews.com/politics/immigration/22-immigrantsdied-ice-detention-centers-during-past-2-years-n954781>.

47 *Mujeres Inmigrantes y Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados de 2011*, Instituto Nacional Latina de Salud Reproductiva, <https://latinainstitute.org/sites/default/files/Immigrant-Women-pbnds-final.pdf>.

48 Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Órdenes Ejecutivas 13166 y 12250.

49 Visita guiada al Centro de Procesamiento Krome, 8 de marzo de 2019.

50 Entrevista con Julio F. en Krome (22 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).

51 Entrevista con Magdeleno M. en Monroe (24 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

52 Entrevista con Rowan D. en Glades (14 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).

53 Visita guiada al Centro de Procesamiento Krome, 8 de marzo de 2019.

54 *Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados de 2011*, *supra* nota 45, en 271.

55 Entrevista con Antonio R. en BTC (28 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

56 Entrevista con Juste R. en Glades (14 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).

57 Entrevista con Rosbel R. en BTC (3 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

58 Entrevista con Antonio R. en BTC (28 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

59 8 C.F.R. art. 212.5(b)(1).

60 Entrevista con Magdeleno M. en Monroe (24 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

61 *Informe sobre Muerte de Detenidos: Padron, Wilfredo*, Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de EE. UU., <https://www.ice.gov/doclib/foia/reports/ddrPadronWilfredo.pdf>.

62 Entrevista con Luis C. en BTC (22 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

63 *Id.*

64 Entrevista con Guillermo M. en BTC (7 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).

65 Entrevista con Carlos G. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

66 Nota: En esta sección, se cubrirán los temas relacionados con afecciones de salud mental en detención, no la competencia en procedimientos de expulsión; sin embargo, admitimos que esos dos factores pueden estar relacionados, en cuanto a que la sentencia de un juez de inmigraciones que falle sobre la competencia podría potencialmente prolongar la detención de una persona durante un tiempo significativo.

67 Lorna Collier, *Nación de Encarcelamiento*, Monitor de Psicología (oct. de 2014), <https://www.apa.org/monitor/2014/10/incarceration>.

68 Entrevista con Erec V. en Krome (15 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).

69 Entrevista con Wesley O. en Krome (7 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).

70 Como señaló un artículo académico sobre el efecto de la detención por inmigración en la salud mental: *Vea, por ejemplo: Martha von Werthern et al., Impacto de la Detención de Inmigrantes sobre la Salud Mental: Una Revisión Sistemática*, BMC Psychiatry (6 de dic. de 2018), <https://bmcp psychiatry.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12888-018-1945-y> (se describen las consecuencias de salud mental entre los detenidos en el Reino Unido).

- 71 Veá Lily Hartmann y Lisa Lehner, *Nos Dejaron Marcas: La Aplicación Rutinaria de Esposas y Grilletes a los Inmigrantes Detenidos por el ICE*, Americans for Immigrant Justice (abril de 2018), https://d3n8a8pro7vnm.cloudfront.net/aijustice/pages/769/attachments/original/1524674398/They_Left_Us_with_Marks.pdf?1524674398.
- 72 Anisha Lewis, *Encarcelamiento y Salud Mental*, Centro de Salud y Derechos Humanos de los Prisioneros, <https://www.prisonerhealth.org/educational-resources/factsheets-2/incarceration-and-mental-health/>.
- 73 Entrevista con Carmen A. en el Centro de Transición de Broward (14 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 74 Entrevista con Kitt U. en Krome (27 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 75 Entrevista con Bajardo T. en Krome (17 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 76 Entrevista con Yazid D. en Krome (28 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 77 Entrevista con Claudio O. en Krome (27 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 78 von Werthern, *supra* nota 70.
- 79 Entrevista con Ivette O. en BTC (7 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 80 Entrevista con Leslie C. en Monroe (24 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 81 Entrevista con Carlos G. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 82 Entrevista con James J. en Monroe (24 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 83 Los establecimientos de detención deben cumplir con el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Veá 29 U.S.C. art. 794 (1973); 42 U.S.C. art. 12101.
- 84 Entrevista con Miguel C. en Krome (27 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 85 Entrevista con Russell C. en Krome (13 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 86 Entrevista con Juan T. en Krome (27 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 87 Entrevista con Bajardo T. en Krome (17 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 88 *Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados de 2011*, *supra* nota 45, en 344.
- 89 Entrevista con Juan T. en Krome (27 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 90 Entrevista con Carlos G. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 91 Entrevista con Russell C. en Krome (13 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 92 Directiva 11065.1, *Revisión del Uso de Segregación en Detenidos del ICE*, Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de EE. UU. (4 de sept. de 2013), https://www.ice.gov/doclib/detention-reform/pdf/segregation_directive.pdf.
- 93 *Debería Prohibirse el Confinamiento Solitario en la Mayoría de los Casos, según un experto de la ONU*, UN News (18 de oct. de 2011), <https://news.un.org/en/story/2011/10/392012-solitary-confinement-should-be-banned-mostcases-un-expert-says>.
- 94 Si necesita más información sobre el uso de segregación en Glades, consulte la sección de ese lugar.
- 95 *Id.*
- 96 Spencer Woodman et al., *Voces Solitarias: Miles de Inmigrantes Sufren en Confinamiento Solitario la Detención del ICE*, The Intercept (96 de mayo de 2019), <https://theintercept.com/2019/05/21/ice-solitary-confinement-immigration-detention/>.
- 97 Entrevista con Ron W. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 98 Entrevista con Akhil A. en Krome (11 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 99 Jamie Fellner y Jeffrey L. Metzner, *Confinamiento Solitario y Salud Mental en Prisiones de EE. UU.: Un Desafío a la Ética Médica*, The Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law (marzo de 99), <http://jaapl.org/content/38/1/104>.
- 100 Entrevista con Carlos G. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 101 Alfonso Chardy, *Un Vistazo dentro de Krome: De Base de la Guerra Fría a Centro de Detención de Inmigrantes*, Miami Herald (101 de oct. de 6), <https://www.miamiherald.com/news/local/immigration/article38001279.html>.
- 102 Trevor Bach, *Guardias e Inmigrantes Detenidos Describen el Maltrato Generalizado en el Centro de Procesamiento Krome*, Miami New Times (18 de ago. de 2015), <https://www.miaminewtimes.com/news/guards-and-immigration-detainees-describe-widespread-abuse-at-krome-processing-center-7829882>.
- 103 Chardy, *supra* nota 101.
- 104 Bach, *supra* nota 102; Cheryl Little y Joan Friedland, *Los Prisioneros Invisibles de Krome: Ciclos de Maltrato y Abandono*, Americans for Immigrant Justice (antes Florida Immigrant Advocacy Center, Inc.) (julio de 1996), <http://d3n8a8pro7vnm.cloudfront.net/aijustice/pages/264/attachments/original/1390424084/Kromes-InvisiblePrisoners.pdf?1390424084>; *Informe sin título del Departamento de Justicia*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (antes Servicio de Inmigración y Naturalización de EE. UU.), Oficina del Inspector General, <https://oig.justice.gov/special/9709/miafpp1.htm>.
- 105 *Veá Actividades Bancarias Relacionadas con la Detención*, *supra* nota 22, en 8.
- 106 *Declaración de Prensa Sin Título*, Akima Global Services (13 de mayo de 2014), <http://www.akimaglobal.com/dhs-awards-akima-global-services-contract-to-support-krome-detention-center/>.
- 107 Visita guiada al Centro de Procesamiento Krome, 8 de marzo de 2019.
- 108 Entrevista con Jesús R. en Krome (28 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 109 Entrevista con Russell C. en Krome (13 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 110 Entrevista con Idris S. en Krome (20 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).

- 111 Entrevista con Joseph H. en Krome (13 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 112 Entrevista con Jesús R. en Krome (28 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 113 Entrevista con Santiago C. en Krome (13 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 114 Entrevista con Juan T. en Krome (27 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 115 Jefe Inspector de Cumplimiento, *Inspección de Detención Anual del Centro de Procesamiento Krome*, The Nakamoto Group, Inc. (14 de feb. de 2019), https://www.ice.gov/doclib/facilityinspections/kromeSPC_CL_02-14-2019.pdf.
- 116 Entrevista con Akhil A. en Krome (11 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 117 Entrevista con Joseph H. en Krome (13 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 118 Nos dijeron esta cantidad en la visita guiada. Nos dijeron que el ICE podía alojar 1000 personas en Krome «en caso de emergencia». Sin embargo, es importante recordar que la cantidad de gente que se puede encarcelar en uno de sus establecimientos propios queda puramente a criterio del ICE.
- 119 *Perfiles de las Instalaciones: Centro de Transición de Broward*, The Geo Group, Inc., <https://www.geogroup.com/FacilityDetail/FacilityID/38>.
- 120 *Centro de Transición de Broward: Un «modelo» de Detención Civil*, Americans for Immigrant Justice (marzo de 2013), <http://d3n8a8pro7vnm.cloudfront.net/aijustice/pages/284/attachments/original/1390429868/BTC-A-Model-for-Civil-Detention.pdf?1390429868>.
- 121 *Vea Actividades Bancarias Relacionadas con la Detención*, *supra* nota 22, en 8.
- 122 *Centro de Transición de Broward: Un «modelo» para la Detención Civil*, *supra* nota 120.
- 123 *The Infiltrators* (2019).
- 124 *Oficina de Inspección de Cumplimiento y Vigilancia de Detención del Centro de Transición de Broward*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (2012), <https://www.ice.gov/doclib/foia/odo-compliance-inspections/2012browardtransitioncenter-pompanobeach-fl-feb28-mar1-2012.pdf>.
- 125 Entrevista con Lionel S. en BTC (28 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 126 Entrevista con Raymond G. en BTC (7 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 127 Entrevista con José T. en BTC (22 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 128 Entrevista con José G. en BTC (28 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 129 *Vea en general* von Werthern, *supra* nota 70.
- 130 Entrevista con Luisa D. en BTC (11 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 131 Entrevista con Florencio P. en BTC (19 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 132 Entrevista con Rodolpho V. en BTC (19 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 133 *The Infiltrators* (2019) (película en que se destaca la infiltración del establecimiento en 2012 de miembros de la Alianza Nacional de Jóvenes Inmigrantes).
- 134 *El ICE anuncia una vigilancia mejorada y procedimientos de liberación para determinaciones de custodia que involucren a detenidos con condenas penales*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (18 de mar. de 2015), <https://www.ice.gov/news/releases/ice-announces-enhanced-oversight-and-release-procedures-custody-determinations>.
- 135 *Oficina de Inspección de Cumplimiento y Vigilancia de Detención del Centro de Transición de Broward*, Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. (2016), <https://www.documentcloud.org/documents/2995519-2016-ODO-Inspection-Broward-FL.html>.
- 136 Contrato del Grupo GEO en BTC, 2009.
- 137 Visita guiada al Centro de Transición de Broward, 14 de mar. de 2019.
- 138 *Información e Historia del Condado de Monroe* Condado de Monroe, Florida, <https://www.monroecounty-fl.gov/613/Monroe-County-Information-History>.
- 139 *Acuerdo del Servicio Intergubernamental ACB-7-I-0085*, Oficina del alguacil del condado de Monroe y Departamento de Justicia de EE. UU. (13 de mayo de 1997), <https://www.documentcloud.org/documents/2157384-monroe-county-fl-igsa-contract.html>.
- 140 *Entender las Órdenes de Detención de Inmigración: Generalidades para el Consejo Estatal de Defensa*, Proyecto Nacional de Inmigración, Centro de Recursos Legales para Inmigrantes, y Asociación de Defensores de Washington (marzo de 2011), https://www.ilrc.org/sites/default/files/resources/pa_understanding_immigration_detainers_05-2011.pdf.
- 141 *Estándares Nacionales de Detención Basados en Resultados de 2011*, *supra* nota 45, en 392.<?>
- 142 Información de solicitud de registro público. Documentos disponibles para revisión a pedido.
- 143 Entrevista con Junípero V. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 144 *Barrientos c/ CoreCivic*<?>, n.º 4:18-cv-00070-CDL (M.D. Ga.); *El SPLC Demanda a la Empresa de Prisiones Privadas que Usa Mano de Obra Forzada de Inmigrantes Detenidos en Georgia para Aumentar las Ganancias*, Southern Poverty Law Center (17 de abr. de 2018), <https://www.splcenter.org/news/2018/04/17/splc-sues-private-prison-company-uses-forced-labor-detained-immigrants-georgia-boost>.
- 145 Entrevista con Leslie C. en Monroe (24 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 146 Entrevista con Magdeleno M. en Monroe (24 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 147 Entrevista con Carlos G. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 148 Entrevista con Magdeleno M. en Monroe (24 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 149 Entrevista con Ismail E. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 150 Entrevista con Junípero V. en Monroe (25 de ene. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).

- 151 *Detenido del ICE fallece en el hospital del condado de Monroe*, Departamento de Seguridad Nacional (2 de nov. de 2018), <https://www.aila.org/File/Related/16050900ah.pdf>.
- 152 Entrevista con Juan T. en Krome, antes detenido en Monroe (27 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 153 Información de solicitud de registro público. Documentos disponibles para revisión a pedido.
- 154 Revisión del Uso de Segregación en Detenidos del ICE supra nota 94.
- 155 Visita guiada al Centro de Detención del Condado de Monroe, 24 de enero de 2019.
- 156 *Estándar de Detención de ICE/DRO: Servicio de Comidas*, Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (2 de dic. de 2008), https://www.ice.gov/doclib/dro/detention-standards/pdf/food_service.pdf.
- 157 Contrato del Departamento del Alguacil del condado de Monroe, 1997.
- 158 Contrato del Departamento del Alguacil del condado de Monroe, 1997.
- 159 Visita guiada al Centro de Detención del Condado de Monroe, 24 de enero de 2019.
- 160 Jacob Kang-Brown y Jack Norton, *Más que una Cárcel: Detención de Inmigrantes y el Olor del Dinero Vera*: Historias en Nuestro Patio Trasero (5 de jul. de 2018), <https://www.vera.org/in-our-backyards-stories/glades-county-more-than-a-jail>.
- 161 *Íd.*
- 162 Jefe Inspector de Cumplimiento, *Inspección de Detención Anual del Centro de Detención del Condado de Glades*, The Nakamoto Group, Inc. (14 de mar. de 2019), https://www.ice.gov/doclib/facilityinspections/gladesCoDC_CL_03-14-2019.pdf; *Hoja de Datos de Resumen Significativo de Incidente*, The Nakamoto Group, Inc. (Mar. 14, 2019), https://www.ice.gov/doclib/facilityinspections/gladesCoDC_SIS_03-14-2019.pdf.
- 163 *Las Inspecciones del ICE y el Monitoreo de Establecimientos de Detención No Redundan en a un Cumplimiento Sostenido ni en Mejoras Sistémicas*, supra nota 13, en 4.
- 164 *HOJA DE DATOS: Iniciativa de teleconferencia en video de la EOIR*, Departamento de Justicia de EE. UU., Oficina Ejecutiva para Revisión de Inmigraciones (13 de mar. de 2009), <https://www.justice.gov/eoir/videoconferencingfactsheetmarch2009>.
- 165 Incluso en su inspección más reciente, se hallaron siete deficiencias en dos categorías: servicio de alimentos y salud y seguridad ambiental, una de las cuales ya habían marcado en una inspección anterior. *Inspección Anual de Detención en el Centro de Detención del Condado de Glades*, supra nota 162, en 2.
- 166 Entrevista con Marisol F. en Glades (19 de mar. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usa un seudónimo para proteger la privacidad de la persona).
- 167 *Íd.*
- 168 Recibimos informes de personas a las que entregaron pescado en mal estado, un sándwich con mortadela verde, y pollo que aún sangraba. Entrevistas con Franklin A., Michelange A., Octavio A., Carmen D., Iván D., Adrián P. y Juste R. en Glades (14 de feb. de 2019, 15 de mar. de 2019, y 1 de abr. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC) (se usaron seudónimos para Arnold, Dobson, Royer y Patel a fin de proteger su privacidad).
- 169 Información de solicitud de registro público. Documentos disponibles para revisión a pedido.
- 170 Entrevista con Carmen D. en Glades (1 de abr. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 171 Entrevista con Leandro E. en Glades (14 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 172 *Abdulkadir c/ Hardin*, Caso N.º 2:19-cv-120 (M.D. Fla.).
- 173 Solicitud Urgente de Acción sobre la Discriminación en Curso en el Centro de Detención del Condado de Glades, AI Justice y Defensores Musulmanes (7 de jun. de 2017), <https://www.muslimadvocates.org/files/Glades-County-Ramadan-Letter-Signed.pdf>.
- 174 Información de solicitud de registro público. Documentos disponibles para revisión a pedido.
- 175 Información de solicitud de registro público. Documentos disponibles para revisión a pedido.
- 176 Entrevista con Michelange A. en Glades (14 de feb. de 2019) (en archivo en AI Justice y SPLC).
- 177 J. Rachel Reyes, *Detención de Inmigrantes: Tendencias Recientes y Beca Escolar*, Centro de Estudios Migratorios (2019), <https://cmsny.org/publications/virtualbrief-detention/>.
- 178 Laurence Benenson, *Las Matemáticas de la Detención de Inmigrantes*, Foro Nacional de Inmigración (9 de mayo de 2018), <https://immigrationforum.org/article/math-immigration-detention-2018-update-costs-continue-multiply/>.
- 179 *Alternativas Reales a la Detención*, Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración, Servicio Luterano de Inmigración y Refugiados, Foro Nacional de Justicia para Inmigrantes, y Comisión de Refugio de Mujeres (2018), <https://justiceformigrants.org/what-we-are-workingon/immigrant-detention/real-alternatives-detention/>.
- 180 *Íd.* (tasas de cumplimiento de documentación de entre el 95 y el 99 % para alternativas de servicio completo a la detención que incluyen manejo de casos y apoyo).
- 181 *Íd.*
- 182 *Un modo mejor: Programación Basada en la Comunidad como Alternativa al Encarcelamiento*, Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (abr. de 2019), en 10-11, <https://www.immigrantjustice.org/sites/default/files/uploaded-files/no-content-type/2019-04/A-Better-Way-report-April2019-FINAL-full.pdf>.
- 183 *Inmigración: Programas «Alternativas a la Detención» (ATD)*, Servicio de Investigación del Congreso (8 de jul. de 2019) (2019), <https://fas.org/sgp/crs/homesecc/R45804.pdf>.
- 184 *Un Modo Mejor: Programación Basada en la Comunidad como Alternativa al Encarcelamiento*, supra nota 182.
- 185 En California, la ley AB 103 exige la supervisión al estado y le ordena al fiscal general del estado que inspeccione e informe las condiciones de todas las cárceles de inmigración en el estado.
- 186 En comparación, en California, la Ley de Dignidad No Detención (SB 29) requiere que los establecimientos privados de detención de inmigrantes se sometan a la Ley de Registro Público de California.
- 187 Por ejemplo, en las ciudades de Nueva York y Los Ángeles se iniciaron programas para proporcionar representación a personas de bajos ingresos que enfrentan la deportación. Vea el Proyecto de Unidad Familiar de Nueva York, Defensores del Bronx, <https://www.bronxdefenders.org/programs/new-york-immigrant-family-unity-project/>; Fondo de Justicia de L. A., Fundación de la Comunidad de California, <https://www.calfund.org/lajusticefund/>.

RECONOCIMIENTOS Y AGRADECIMIENTOS

AUTORES Shalini Goel Agarwal, Sawyeh Esmaili, Maia Fleischman, Jessica Shulruff Schneider, Leslie Vallarta

DIRECCIÓN EDITORIAL Shalini Goel Agarwal, Lisa Graybill, Cheryl Little, Jessica Shulruff Schneider

EDITORIA Jamie Kizzire

DISEÑADORA Sunny Paulk

PERSONAL DEL PROYECTO

Southern Poverty Law Center

Shalini Goel Agarwal, Maia Fleischman, Lisa Graybill, Leslie Vallarta

Americans for Immigrant Justice

Sawyeh Esmaili, Jessica Shulruff Schneider

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

El personal del proyecto agradece profundamente a las valientes personas en detención que compartieron su tiempo y sus historias; sin ellos, no habría sido posible elaborar este informe. Ofrecemos nuestra profunda gratitud a los siguientes abogados, profesores y estudiantes de leyes, y asistentes legales que realizaron las entrevistas de los detenidos, el ingreso de datos, la asistencia administrativa y la traducción, investigación y edición.

SOUTHERN POVERTY LAW CENTER

Bethell Forbes, Elissa Johnson, Leonard J. Laurenceau, Ricardo Rivera, Sumayya Saleh, Vania Salgar, Leah Whitlow

GRUPO CREATIVO DEL SOUTHERN POVERTY LAW CENTER

DIRECTOR CREATIVO Russell Estes

JEFES CREATIVOS Michelle Leland, Scott Phillips, Kristina Turner

DISEÑADORES Shannon Anderson, Hillary Andrews, Cierra Brinson, Sunny Paulk, Jacob Saylor, Alex Trott

ASOCIADA DE DISEÑO Angela Greer

AMERICANS FOR IMMIGRANT JUSTICE

Oscar Álvarez, Benjamín Calvo, Andrea Crumrine, Maya Weissman Fabra, Lily Hartmann

PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO

Facultad de Derecho de la Universidad de Miami: Hasan Ajlal, Angela Audie, Daniel Bujan, Amelia Daynes, Edwin Elliott, Yadirys Collado García, Hannah Gordon, Maria Reis Medeiros, Sahily Ortega, Philip Papiasvili, Olivia Parise, Rebecca Sharpless, Tesneem Shraiteh, Sydney Thurman-Baldwin

Facultad de Derecho Shepard Broad en la Universidad Nova Southeastern: Joshua Loren

Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Florida: Jemma Takx



splcenter.org
400 Washington Ave., Montgomery, Ala.
(334) 956-8200

El SPLC está financiado en su totalidad por donaciones privadas. No hay fondos gubernamentales involucrados.

© 2019 Southern Poverty Law Center. Todos los derechos reservados